



12 de junio de 2017

(17-3105)

Página: 1/39

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DEL

BRASIL

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas del Brasil.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre el Brasil.

Índice

1 PANORAMA GENERAL	4
2 ENTORNO ECONÓMICO GENERAL	4
2.1 Panorama macroeconómico	4
2.2 Marco jurídico y reglamentario general.....	6
2.2.1 Entorno para la actividad empresarial.....	6
2.2.2 Sistema financiero	7
2.2.3 Mercado de seguros	9
2.2.4 Mercado de valores	11
2.2.5 Contratación pública	12
2.2.6 Régimen cambiario y de capital extranjero.....	12
2.2.7 Seguros de las exportaciones	13
2.2.8 Producción a largo plazo y financiación de las exportaciones	13
2.3 Políticas sociales.....	14
3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (2013-2016)	15
3.1 Evolución más reciente del comercio exterior brasileño	15
3.2 Participación en la OMC	16
3.2.1 Negociaciones	16
3.2.2 Solución de diferencias	16
3.2.3 Trato especial y diferenciado	17
3.3 Acuerdos preferenciales	17
3.3.1 MERCOSUR	17
3.3.2 El MERCOSUR y los acuerdos regionales	19
3.3.3 El MERCOSUR y los acuerdos extrarregionales.....	19
3.3.4 Sistema global de preferencias comerciales.....	20
3.4 Acuerdos de inversión	21
4 MARCO INSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO DEL COMERCIO.....	21
4.1 Cuestiones transversales	21
4.1.1 Adopción de buenas prácticas de reglamentación.....	21
4.1.2 Reglamentos técnicos y normas.....	22
4.1.3 Facilitación del comercio	23
4.1.4 Cuestiones sanitarias y fitosanitarias.....	24
4.1.5 Política de competencia	25
4.1.6 Medidas comerciales correctivas	26
4.1.7 Propiedad intelectual.....	27
4.2 Cuestiones sectoriales.....	28
4.2.1 Industria	28
4.2.2 Agricultura.....	29
4.2.3 Servicios.....	30
4.2.4 Fuentes de energía renovables	32

4.2.5 Transporte terrestre.....	32
4.2.6 Transporte aéreo	33
4.2.7 Puertos y transporte marítimo	35
4.2.8 Telecomunicaciones	36
5 EVOLUCIÓN FUTURA	37

1 PANORAMA GENERAL

1.1. El Gobierno del Brasil tiene el placer de presentar el séptimo informe sobre sus políticas comerciales y someterlo a la consideración de los Miembros de la OMC. El Brasil estima que este mecanismo de examen periódico es un componente fundamental del sistema multilateral de comercio encarnado por la OMC, que contribuye a un entendimiento más transparente y global de las políticas comerciales y los marcos normativos de los Miembros.

1.2. El período abarcado en este examen de las políticas comerciales (2013-2016) fue complicado para el Brasil y los brasileños. No obstante, el Brasil ha seguido aplicando un programa de comercio encaminado a contribuir, a nivel nacional, al desarrollo sostenible del país y a la reducción de la pobreza y la exclusión social y, a nivel internacional, a reforzar la cooperación y los beneficios mutuos y eliminar las distorsiones del comercio -como las que existen en el comercio de productos agrícolas- que socavan las oportunidades para los países en desarrollo.

1.3. El sistema multilateral de comercio tiene carácter prioritario en la política de comercio exterior del Brasil. El Brasil estima que la existencia de normas comerciales multilaterales eficaces son indispensables para asegurar la eficiencia del comercio internacional y el buen funcionamiento de la economía mundial, y contribuyen en gran medida a contrarrestar la hostilidad hacia el comercio y el proteccionismo. El Brasil ha insistido en obtener resultados tangibles y orientados al desarrollo en las negociaciones que se llevan a cabo en la Organización Mundial del Comercio, cuyo principal marco de referencia es el Programa de Doha para el Desarrollo y los correspondientes mandatos. También participa activamente en los debates sobre todos los demás temas que se han propuesto para la Conferencia Ministerial de 2017 que se celebrará en Buenos Aires, incluidas las denominadas nuevas cuestiones, caso por caso.

1.4. No obstante la prioridad que asigna al sistema multilateral de comercio, el Brasil considera que los acuerdos comerciales preferenciales pueden desempeñar un papel complementario en los esfuerzos por encauzar los beneficios del comercio internacional hacia el objetivo del desarrollo económico y social de todos los Miembros. Por consiguiente, en el período objeto de examen, el Brasil participó en la negociación de nuevos acuerdos comerciales bilaterales y regionales con asociados de África, Asia, Europa, América Latina y el Oriente Medio y entabló conversaciones para ampliar el alcance de los acuerdos existentes.

2 ENTORNO ECONÓMICO GENERAL

2.1 Panorama macroeconómico

2.1. La economía brasileña está empezando a recuperarse de la recesión sin precedentes de 2015-2016, a medida que la aplicación gradual de un programa de reformas estructurales y consolidación fiscal comienza a tener un impacto positivo en las expectativas de la industria y los consumidores. A partir de 2015, la actividad económica se redujo alrededor de un 7%, como resultado de las fuertes contracciones del consumo y la inversión. La tasa de desempleo aumentó del 6,5% en diciembre de 2014 al 11,9% en noviembre de 2016, y desaparecieron 2,9 millones de empleos en la economía formal. Tras un crecimiento del 3,0% en 2013 y del 0,5% en 2014, el PIB se contrajo un 3,8% en 2015 y un 3,6% en 2016. La oferta en el Brasil se vio gravemente afectada por una combinación de factores, como i) la caída de los precios de los productos básicos, que comenzó en 2011 y afectó a los exportadores de esos productos, al invertirse la relación de intercambio que había existido durante 10 años; ii) el aumento del gasto público y privado, que dio lugar a elevados niveles de endeudamiento, y iii) las distorsiones de los precios administrados que contribuyeron a aumentar la inflación y condujeron a un endurecimiento de la política monetaria.

2.2. Actualmente, el sector público se propone llevar a buen término un proceso de consolidación fiscal de conformidad con el principio de responsabilidad fiscal, que es uno de los pilares de la política económica del Brasil. Los superávits primarios constantes registrados entre 2002 y 2013 contribuyeron a una reducción de la deuda pública. En ese período, los superávits representaron en promedio el 2,9% del PIB. La deuda pública se redujo del 59,9% del PIB en 2002 al 30,5% en 2013 en valores netos, y en valores brutos alcanzó el 51,5% del PIB en 2013 y disminuyó en 5 puntos porcentuales del PIB en comparación con 2006, año en que comenzó la serie cronológica. No obstante, el sector público no financiero, afectado por la desaceleración de la

actividad económica, registró déficits primarios que variaban del 0,6% del PIB en 2014 al 2,5% a fines de noviembre de 2016 (acumulativos, por períodos de 12 meses). La deuda pública neta y la deuda pública bruta llegaron, respectivamente, al 43,8% y al 70,5% del PIB.

2.3. Para evitar que la deuda pública alcanzara niveles insostenibles se adoptaron varias medidas para restaurar el equilibrio fiscal, entre ellas una enmienda constitucional que limita, durante los próximos 20 años, el aumento del gasto primario total del Gobierno Federal a la tasa de inflación del año precedente. Además, el Gobierno presentó un proyecto de ley al Congreso para reformar el sistema de pensiones y aprobó un plan para reprogramar la deuda pública subnacional, por el que se prorrogan los vencimientos y se alivia hasta cierto punto el servicio de la deuda. La Ley de Directivas Presupuestarias para 2017 prevé reducciones de tanto el déficit primario como el nominal en los próximos años, a fin de alcanzar un superávit primario del 0,2% del PIB en 2019 y lograr el retroceso de la trayectoria ascendente de la deuda pública.

2.4. La deuda federal titularizada tiene un bajo nivel de riesgo cambiario y en su mayor parte está en manos de inversionistas nacionales. Además, los vencimientos de esa deuda se han mantenido relativamente estables desde el fin de 2014; en noviembre de 2016 era en promedio de 54 meses. En cuanto a su composición, entre 2014 y noviembre de 2016, la proporción de títulos de deuda con tipos de interés fijos se redujo del 43,1% al 37,2%; la de obligaciones con tipos de interés flotantes aumentó 9,5 puntos porcentuales y llegó al 28,7%, y la de la deuda indizada según la inflación disminuyó del 32,8% al 29,7%.

2.5. La tasa de inflación anual, tras llegar al 10,7% en 2015, sobrepasando el límite máximo del margen fijado como objetivo, disminuyó al 6,3% a fines de 2016 (dentro de los límites de tolerancia del margen), como resultado de la política monetaria más restrictiva adoptada por el Banco Central del Brasil (BCB). El brusco aumento registrado en 2015 se debió en gran medida a los ajustes de los precios relativos, sobre todo de los precios supervisados. Debido a su importancia en el IPC, el impacto de este ajuste en la inflación general y las previsiones en materia de inflación fue muy considerable. Una vez efectuado el ajuste, esas previsiones se moderaron debido a que la política monetaria del BCB, más restrictiva, amortiguó los efectos secundarios. En este contexto, la tasa de inflación prevista para 2017 se redujo a alrededor del 4,8%, acercándose al objetivo del 4,5% para 2018 y años subsiguientes. El comportamiento inflacionario a corto plazo ha sido más favorable, lo cual podría ser una señal de que la persistencia de la inflación decrecerá. A medida que la inflación disminuyó y se aproximó a la tasa fijada como objetivo, el BCB comenzó a revertir el ciclo monetario y permitió que bajara el tipo de interés de base (el tipo de interés interbancario (SELIC, o tasa de política monetaria), lo cual genera perspectivas más estables y positivas de la economía. Tras mantenerse a un nivel del 14,25% durante 15 meses, el SELIC se redujo a partir de octubre de 2016, y en la última reunión del Comité de Política Monetaria, celebrada en abril de 2017, había llegado al 11,25%.

2.6. También se prevé que los tipos de interés sobre los préstamos disminuirán, revirtiéndose la tendencia ascendente registrada en años anteriores. El mercado crediticio se ha contraído de manera significativa debido a las limitaciones de la demanda, resultado de la desaceleración de la actividad económica, la mayor incertidumbre, el elevado nivel de endeudamiento del sector empresarial y el aumento del desempleo. En este entorno, los préstamos pendientes en el sistema financiero se redujeron un 3,5% en 2017 y llegaron al 49,5% del PIB. Los préstamos al sector empresarial se redujeron un 9,5%, en tanto que los préstamos a los hogares aumentaron un 3,2%. Los márgenes de los tipos de interés que habían aumentado en consonancia con el ciclo de política monetaria más restrictiva, deberían disminuir en vista de que el tipo de interés de base ha bajado.

2.7. El Brasil fue uno de los primeros países en adoptar políticas macrocautelares. El Consejo Monetario Nacional (CMN) y el BCB desempeñaron una función importante en la vigilancia y la adopción de medidas para asegurar la estabilidad financiera durante la crisis financiera mundial. Desde hace algún tiempo, el BCB ha estado dedicado activamente a elaborar su régimen normativo macrocautelar, asignando recursos a la vigilancia de los riesgos sistémicos, aplicando diversas medidas macrocautelares o de gestión de las corrientes de capital y, más recientemente, estableciendo un Comité de Estabilidad Financiera en el marco del BCB.

2.8. Tras registrar un aumento en 2013, el comercio exterior disminuyó a razón de un promedio anual del 8,5% en el caso de las exportaciones y del -16,9% en el de las importaciones. Las exportaciones se redujeron de 242.000 millones de dólares EE.UU. en 2013 a 185.200 millones

en 2016, en tanto que las importaciones disminuyeron de 239.700 millones de dólares EE.UU. en 2013 a 137.600 millones en 2016. En el período 2013-2016, los déficits en cuenta corriente, como porcentaje del PIB, fueron del 3,0%, el 4,2%, el 3,3% y el 1,2% en cada uno de esos años. Al mismo tiempo, el país ha seguido atrayendo inversiones extranjeras, principalmente inversiones extranjeras directas (IED), que en 2016 totalizaron 78.920 millones de dólares EE.UU. En consecuencia, el déficit en cuenta corriente se financió totalmente con las entradas netas de IED. Las reservas internacionales se mantuvieron en niveles altos y llegaron a 372.220 millones de dólares EE.UU. a fines de 2016, y reforzaron la capacidad de la economía brasileña para hacer frente a trastornos externos. En febrero de 2017, las reservas internacionales eran de 375.300 millones de dólares EE.UU., monto cuatro veces superior al del servicio de la deuda durante los 12 meses siguientes.

2.2 Marco jurídico y reglamentario general

2.2.1 Entorno para la actividad empresarial

2.9. El Brasil estima que el concepto de competitividad debe abordarse a nivel mundial. Además del ajuste fiscal actualmente en marcha, el Gobierno brasileño está ejecutando un importante programa para promover la productividad y la competitividad. Ese plan refleja el dinamismo y la determinación del Gobierno de lograr la apertura en materia de comercio internacional, reducir los trámites burocráticos, atraer inversiones y fomentar la innovación y la productividad.

2.10. El Gobierno está elaborando políticas transversales que incidirán en grado sumo en la competitividad de las empresas. A este respecto, ha aplicado medidas que abarcan desde la modernización de la gestión del sector público hasta el mejoramiento del entorno para la actividad empresarial. Ha emprendido proyectos que incluyen la reestructuración del sistema nacional de la propiedad industrial, el programa Portal Único de Comercio Exterior e iniciativas para simplificar los procedimientos internos y volver a examinar los marcos jurídicos que generan costos de transacción innecesarios para el sector productivo.

2.11. A este respecto, es importante destacar los programas brasileños encaminados a promover la innovación en el entorno empresarial, por ejemplo, PRONATEC para el Sector Productivo, un amplio programa de desarrollo profesional cuyo fin es fomentar la innovación y la competitividad de las empresas brasileñas. El programa prevé la adaptación de los cursos de formación profesional respaldados por el Gobierno a las realidades del mercado, basándose en análisis de la demanda de mano de obra calificada del sector privado.

2.12. Además, el Gobierno está estableciendo asociaciones y elaborando nuevos instrumentos de cooperación internacional a fin de alentar actividades conjuntas de investigación, desarrollo e innovación entre empresas brasileñas y extranjeras. El Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios organizó cuatro llamados para la presentación de propuestas para proyectos conjuntos de esa índole entre empresas brasileñas y extranjeras, en colaboración con los Gobiernos de Israel, Francia, Alemania y el Reino Unido. En la actualidad están en marcha entre el Brasil y los dos países mencionados en último término. Por medio de estos llamamientos, cada país se compromete a utilizar los mecanismos financieros disponibles para apoyar a sus empresas en proyectos bilaterales del sector privado destinados a desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías. El objetivo general es estimular la creación y el fortalecimiento de asociaciones entre empresas brasileñas y extranjeras, la formulación de soluciones innovadoras y la integración de las empresas brasileñas en las cadenas de valor mundiales.

2.13. En 2015, el Gobierno puso en marcha un programa nacional llamado Innovar en el Brasil (<http://www.innovateinbrasil.com>) para establecer centros de investigación, desarrollo e innovación con el fin de institucionalizar un proceso permanente para atraer inversiones en la innovación en el país. El programa tiene por fin aumentar las inversiones en la innovación mediante la creación de centros y proyectos de investigación y desarrollo. Con ese fin se ha establecido en el Gobierno Federal una ventanilla única para las inversiones en la innovación -Apex-Brasil- que concentra y proporciona información sobre el mercado, la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de recursos humanos calificados y los incentivos estatales en el Brasil, y ofrece productos adaptados a los intereses de cada inversionista para asegurar el éxito de la inversión.

2.14. También está en marcha el programa InovAtiva Brasil (<http://www.inovativabrasil.com.br>), cuyo fin es conectar a empresas innovadoras emergentes con inversionistas y otros programas nacionales que estimulan la innovación y promueven su inserción a nivel internacional. El programa se puso en práctica en 2013 con el objeto de formar a miles de empresarios, centrandose la atención en el desarrollo de las aptitudes empresariales. Se trata de acelerar el desarrollo de empresas innovadoras en forma gratuita y práctica con miras a lograr una calidad óptima. Actualmente, hay más de 21.000 empresarios inscritos en la plataforma del programa y se han presentado más de 6.000 proyectos iniciales. Seiscientos mentores voluntarios (ejecutivos de empresas, inversionistas ángeles, empresarios de éxito) han proporcionado casi 10.000 horas de asesoramiento a 900 empresas emergentes seleccionadas de todas las regiones del país (420 han llegado a la etapa final del proceso de vinculación y han presentado sus planes a inversionistas y ejecutivos en InovAtiva Demoday).

2.15. También es importante mencionar que el Brasil aplica las normas internacionales de contabilidad emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con sede en Londres. Por consiguiente, la contabilidad de las empresas brasileñas está en consonancia con las mejores normas internacionales, que han adoptado más de 120 países del mundo. La adopción de estas normas comenzó en 2007 con la aprobación de la Ley Federal 11.638, de 28 de diciembre de 2007, y se consolidó en 2010, cuando todas las empresas que operan en la bolsa de títulos y valores presentaron sus estados financieros de acuerdo con las nuevas normas. Por consiguiente, el Brasil cuenta con un marco reglamentario de contabilidad que ofrece información de gran calidad sobre las condiciones reales de las empresas que operan en su territorio y permite que los inversionistas de todas partes del mundo hagan sus negocios en un entorno transparente y digno de confianza.

2.2.2 Sistema financiero

2.16. El sistema financiero del Brasil se ha mantenido muy estable en los últimos años, a pesar de que la situación desfavorable de la economía real ha afectado a los indicadores del riesgo crediticio, motivo por el cual se ha adoptado una política cautelosa con respecto a la concesión de créditos y se ha reducido la demanda de préstamos. Como se señala en el informe del Programa de evaluación del sector financiero (FSAP), el nivel del crédito en el Brasil sigue siendo bajo en las comparaciones internacionales, el FMI y el Banco Mundial. Últimamente los bancos han aumentado su capacidad de hacer frente a crisis de liquidez a corto plazo, en tanto que los riesgos estructurales de liquidez no han variado; los activos realizables a largo plazo están íntegramente respaldados por fuentes estables de financiación. El sistema sigue superando los niveles mínimos reglamentarios requeridos incluso si se tienen en cuenta las condiciones más estrictas impuestas por el Acuerdo de Basilea III, el entorno económico y las conmociones políticas. Además, el coeficiente de apalancamiento, que es muy superior al que exigen los requisitos examinados en los foros internacionales, refuerza la solvencia del sistema financiero. Los resultados de las pruebas de resistencia bancaria indican que el sistema bancario puede absorber el impacto de condiciones macroeconómicas adversas, así como el de cambios bruscos de los tipos de interés y de cambio, aumento de los casos de cesación de pagos y caída generalizada de los precios de las viviendas, a pesar de que esos efectos se han intensificado al materializarse los riesgos resultantes del entorno macroeconómico.

2.17. Las autoridades brasileñas han aplicado metódica y puntualmente medidas para mejorar el marco reglamentario del sistema financiero, como los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones financieras de importancia sistémica al formular y poner en práctica sus planes de recuperación, así como las normas para aumentar la seguridad y la eficiencia de sus transacciones. Cabe mencionar, por ejemplo, el Sistema de Información Crediticia, gestionado por el BCB, que funciona como agencia calificadora del riesgo crediticio desde 2002. Actualmente, el sistema recoge datos (crediticios) sobre las obligaciones de los prestatarios brasileños cuando la cuantía es de más de 200 reales brasileños (60 dólares EE.UU. en enero de 2017), para reducir la asimetría de la información entre los prestatarios y ayudar a mejorar la eficiencia del mercado de crédito y la gestión de los riesgos de los prestamistas. El sistema también se utiliza para realizar estudios del impacto de las políticas de reglamentación y detectar anticipadamente posibles amenazas a la estabilidad financiera que pueden conducir a la formulación de políticas en este ámbito.

2.18. El Brasil sigue decidido aplicar las normas de Basilea III sobre el capital en el marco de un programa compatible con los objetivos en materia de definición de capital, requisitos de capital mínimo, reservas de capital y coeficientes de liquidez y de apalancamiento. El 1º de marzo

de 2013, el Consejo Nacional Monetario y el Banco Central del Brasil publicaron reglamentos definitivos que incluían una nueva definición de capital; nuevos requisitos sobre el capital e introducción de reservas de capital para las instituciones en general; requisitos facultativos simplificados sobre el nuevo capital y reservas de capital para las cooperativas de crédito; de alcance de la unificación de los estados de cuentas de las instituciones financieras; el método de cálculo de los activos ponderados en función del riesgo para los riesgos crediticios, los riesgos del mercado y los riesgos operativos para las instituciones que aplican los criterios normalizados o los avanzados para el cálculo del capital.

2.19. La Ley 12.683, de 7 de septiembre de 2012, modernizó la legislación contra el blanqueo de dinero ampliando considerablemente la lista de sectores económicos que deben participar en las actividades para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, y mantuvo al mismo tiempo el conjunto de obligaciones correspondientes a esos sectores. La Ley 12.683 también amplió el alcance de la legislación en este ámbito, estipulando que cualquier deliro penal podía considerarse como delito determinante del blanqueo de dinero. Estas modificaciones de la legislación brasileña para combatir el blanqueo de dinero estaban destinadas a reforzar la eficacia del enjuiciamiento de ese delito en el Brasil. Además, en 2016 entraron en vigor dos leyes que contribuyeron en gran medida a fortalecer el marco del Brasil para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo: la Ley 13.260, de 16 de marzo de 2016, que, entre otras cosas, tipifica como delito el terrorismo y su financiación, y la Ley 13.170, de 16 de octubre 2015, que reglamenta los procedimientos relativos a la congelación de activos de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En el plano internacional, el Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF), la unidad de inteligencia financiera del Brasil, ha colaborado con el Grupo de Acción Financiera sobre Blanqueo de Dinero y Financiación del Terrorismo (GAFI) en la aplicación de las recomendaciones de esa institución, que constituyen normas reconocidas internacionalmente para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

2.20. Los diferenciales de los tipos de interés han aumentado en consonancia con el ciclo de política monetaria más restrictiva: el tipo de interés básico aumentó del 10% al final de 2013 al 14,25% en julio de 2015. A medida que los índices de precios experimentaron una brusca caída y se aproximaron a la tasa de inflación fijada como meta por el Consejo de Política Monetaria, el ciclo monetario se estabilizó en 2016 y comenzó una reversión. El tipo de interés básico, que se mantuvo en un 14,25% durante 15 meses, bajó a partir de octubre de 2016 y llegó al 11,25% en abril de 2017. En consecuencia, se prevé que esos diferenciales disminuirán.

2.21. La Ley 12.865, de octubre de 2013, otorgó al Banco Central del Brasil nuevas atribuciones para reglamentar y supervisar los sistemas de pago, como las tarjetas de pago, los emisores de dinero electrónico, los compradores y las entidades de tarjetas de crédito. En 2016, el Banco Central del Brasil reforzó sus medidas para alcanzar los objetivos de lograr un acceso no discriminatorio a los servicios de pago y a las infraestructuras del mercado, promover la competencia, la inclusión financiera, la innovación y la interoperabilidad del Sistema de Pagos del Brasil, teniendo en cuenta su importancia para la solidez y el funcionamiento normal del sistema financiero brasileño. Ello consistió en parte en conversaciones detalladas con las distintas partes interesadas en los distintos sistemas de pagos brasileños en busca de soluciones por conducto de grupos de trabajo específicos.

2.22. Para catalizar los esfuerzos por promover eficazmente la inclusión financiera en el Brasil, en noviembre de 2011 comenzó sus actividades la Asociación Nacional para la Inclusión Financiera (PNIF), bajo la coordinación del Banco Central del Brasil. En 2015, la PNIF puso en práctica su segundo plan de acción, el Plan para el Fortalecimiento de la Ciudadanía Financiera, que abarcará el período 2016-2019. En el marco de este Plan, diversas entidades de los sectores público y privado participan en iniciativas destinadas a reforzar los tres pilares de la ciudadanía financiera, a saber, la educación financiera, la protección financiera del consumidor y la inclusión financiera. El Plan está armonizado con los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con otros instrumentos, como la Declaración Maya y el Plan de Acción del G-20 sobre la Inclusión Financiera (FIAP). Hasta diciembre de 2016, nueve instituciones habían presentado 32 nuevas iniciativas, relacionadas con cuatro grupos temáticos: la inclusión financiera de la pequeña empresa; la relación entre los ciudadanos y el sistema financiero; la medición del bienestar financiero y la vulnerabilidad financiera. Se seguirá de cerca la marcha de estas iniciativas durante el año y se informará al respecto en el foro anual sobre ciudadanía financiera, que normalmente se celebra en noviembre.

2.23. En los últimos 5 años, el porcentaje de la población que tiene una relación activa con instituciones financieras aumentó un 21% y alcanzó la cifra de 138 millones, o el 87% de la población de 15 años o más. En la actualidad, las 5.570 municipalidades brasileñas cuentan al menos con un punto de acceso personal a servicios financieros. Además, más de la mitad de todas las transacciones financieras se realizan por vías de acceso indirectas, como centros de llamadas, teléfonos móviles, Internet y tabletas. Cabe destacar que casi dos de cada tres transacciones realizadas a distancia son transacciones bancarias en línea o por Internet, también se ha observado un pronunciado aumento, de más del 100%, del número de transacciones realizadas con teléfonos móviles y tabletas.

2.24. En 2010, el Brasil adoptó su Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), un programa multisectorial de movilización basado en el fomento de iniciativas de educación financiera en el país. La estrategia se estableció como política permanente del Estado, asegurando la imparcialidad comercial de cada programa, incluso de los formulados en el marco de asociaciones público-privadas. Su objetivo, establecido en el Decreto Federal Nº 7.397/2010, es contribuir al fortalecimiento de la conciencia ciudadana ejecutando y respaldando programas que ayudan a los brasileños a tomar decisiones financieras bien fundadas. Los programas transversales comprenden la educación financiera en los ciclos de enseñanza primaria, media y secundaria. Los programas sectoriales son elaborados por varios de los ocho miembros gubernamentales y cuatro miembros no gubernamentales del Comité Nacional de Educación Financiera (CONEF); algunos de los más destacados son los que ejecutan el Banco Central del Brasil (BCB) y la Comisión de Valores Mobiliarios del Brasil (CVM). Tras la creación del Comité Nacional del Brasil, el Banco Central del Brasil estableció un Programa de Educación Financiera, destinado a promover la educación financiera y el acceso a la información y contribuir a la protección del consumidor de servicios financieros y mejorar la relación entre los consumidores y los proveedores de esos servicios. El programa del BCB, coordinado con la Estrategia Nacional de Educación Financiera del Brasil, la Asociación Nacional para la Inclusión Financiera (PNIF) y el Plan Nacional de Consumo y Ciudadanía (Plandec), está centrado en la gestión del dinero y en la relación entre los consumidores y los proveedores de servicios financieros. En 2016, la CVM, en asociación con la OCDE, estableció un Centro de Educación y Alfabetización Financieras para América Latina y el Caribe, con objeto de que sirviera de conducto para el intercambio de conocimientos sobre programas eficaces de educación financiera y otras cuestiones conexas en el Brasil y en la región de América Latina y el Caribe.

2.2.3 Mercado de seguros

2.25. Al fin de 2016 había 118 compañías de seguros, 16 compañías de reaseguros locales y 39 compañías de reaseguros autorizadas registradas en la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP); en 2012, esas cifras eran 118, 12 y 29, respectivamente. Al mes de diciembre de 2016, teniendo en cuenta las 98 compañías de reaseguros ocasionales además de las compañías locales y autorizadas, el número de compañías reaseguradoras autorizadas para realizar actividades en el Brasil sumaban 153, en comparación con 102 a fines de 2012. El Instituto de Reaseguros del Brasil (IRB-Brasil Re), el único proveedor de reaseguros del país hasta 2007, sigue siendo la compañía más importante que opera en este ámbito en el Brasil.

2.26. En 2016 había 42 compañías de propiedad extranjera cuya participación en el mercado era del 16,6% (seguros de vida) y el 35,7% (seguros distintos de los de vida). Había 146 reaseguradoras extranjeras (39 autorizadas, 98 ocasionales y 9 locales) con una participación en el mercado del 46,4%. Las compañías de seguros extranjeras que trabajan con seguros de cualquier tipo, excepto reaseguros, deben constituirse en sociedades anónimas de conformidad con la legislación brasileña. Las compañías de seguros no están facultadas por la Ley para realizar otras actividades financieras, pero pueden ofrecer más de un tipo de servicio relacionado con los seguros y pueden ser mixtas (compañías de seguros de vida y otros tipos de seguros).

2.27. En 2017 se cumple el décimo aniversario de la reforma del mercado de reaseguros. A partir de 2007, tras un largo período en que la empresa estatal IRB-Brasil Re tuvo el monopolio del mercado, el mercado de reaseguros ha estado abierto a la participación de las aseguradoras privadas, incluidas las compañías de propiedad extranjera y con sede en el extranjero. Las operaciones de reaseguro y retrocesión pueden ser realizadas con reaseguradoras locales (constituidas como sociedades de capital con arreglo a la legislación del Brasil y con sede en el país, con el único objetivo de efectuar esa clase de operaciones), con reaseguradoras autorizadas (con sede en el extranjero, con oficina de representación en el Brasil y registradas en la SUSEP) o

con aseguradoras ocasionales (compañías de reaseguros extranjeras con sede en el extranjero sin oficina de representación en el Brasil, también registradas como tales en la SUSEP).

2.28. Todas las compañías de seguros, compañías locales de reaseguros, capitalización y fondos de pensiones privados están sujetos a una tasa de fiscalización (*Taxa de Fiscalização dos Mercados de Seguro e Resseguro, de Capitalização e de Previdência Complementar Aberta*). La tasa aumenta de acuerdo con el margen de solvencia, en tanto que las reaseguradoras autorizadas están sujetas a una tasa única por proveedor. Las compañías de seguros deben pagar una tasa (más elevada) por la oficina central y por cada sucursal.

2.29. Los requisitos de capital mínimo varían según la región en que se ejerce la actividad, el modelo interno de gestión del riesgo de la compañía y el tipo de actividad. Para las compañías de seguros y los fondos de pensión abiertos que solo operan con microseguros, los requisitos de capital mínimo se definen en la Resolución N° 321/2015, artículo 65, I del Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP). No existen obstáculos al comercio interno de servicios de seguros siempre que la compañía cumpla los requisitos de capital mínimo.

2.30. No ha habido ningún cambio de importancia en el marco institucional del sector de los seguros. El Gobierno Federal se ocupa de formular las políticas de seguros, establecer normas y supervisar las operaciones del Sistema Nacional de Seguros Privados. El CNSP sigue siendo el principal órgano encargado de la formulación de políticas, incluida la determinación de las características de los diversos contratos de seguros, y de la reglamentación del Sistema Nacional de Seguros Privados. La Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP), un órgano autónomo que depende del Ministerio de Hacienda, se encarga de controlar y supervisar las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones privados abiertos y las operaciones de capitalización (planes de inversiones) y corretaje. La SUSEP ejecuta las políticas del CNSP.

2.31. Los principales cambios reglamentarios introducidos entre 2013 y 2016 en relación con las operaciones de seguros fueron la aplicación de requisitos de capital operacionales y del mercado, que completaron la serie de requisitos de solvencia de acuerdo con los conceptos de la Directiva de solvencia II de la UE. Como resultado, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), reconoció provisionalmente la equivalencia del régimen del Brasil al establecido en la Directiva en 2015 (con arreglo al artículo 227). Entre otros cambios cabe mencionar la reglamentación de las ventas a distancia de productos de seguros y de fondos de pensiones privados abiertos, los microseguros, los seguros de viaje, los seguros de vida entera, los procedimientos para la formalización de los contratos de reaseguro y retrocesión, la gestión de riesgos empresariales y la revisión de las normas relativas a las inversiones (Resolución N° 4444/2015 de la CMN), seguros de automóviles que permiten la utilización de partes de automóviles usados -que tienen gran aceptación- y el Fondo de Estabilidad del Seguro Rural (FESR).

2.32. En lo que respecta a los reaseguros, en julio de 2015 se relajaron considerablemente los requisitos relativos al nivel de cesión obligatorio a las reaseguradoras locales y el límite a las operaciones de cesión dentro de un grupo (Resolución N° 322/2015 y 325/2015 del CNSP). De acuerdo con las nuevas reglas, la oferta preferencial a las reaseguradoras locales sigue siendo del 40% de cada cesión, pero las tasas mínimas obligatorias de cesión se reducirán gradualmente al 30% en 2017, al 25% en 2018, al 20% en 2019 y al 15% en 2020. De igual modo, el límite para las cesiones dentro de un grupo en el caso de empresas afiliadas o que pertenecen al mismo conglomerado financiero con sede en el extranjero, siempre y cuando sean compañías de reaseguros autorizadas u ocasionales debidamente registradas en la SUSEP, aumentará anualmente al 30% en 2017, al 45% en 2018, al 60% en 2019 y al 75% en 2020.

2.33. Los nuevos productos de seguros no están sujetos a la aprobación previa de la SUSEP pero deben presentarse para su análisis y registro antes de ser comercializados. Los seguros de vida que ofrecen cobertura y anualidades al supérstite, así como los planes de capitalización y los productos de fondos de pensiones abiertos, requieren la aprobación previa de la SUSEP. La SUSEP puede suspender o prohibir cualquier producto que haya constatado que no está en conformidad con el marco reglamentario del sector de los seguros o a disposiciones específicas de dicho marco, incluidos los defectos técnicos. Entre 2013 y 2016 se presentaron a la SUSEP casi 13.000 productos, y los resultados fueron los siguientes:

Tipo	Productos			
	Aprobados	Prohibidos	Suspendidos	Total
Fondos de pensiones abiertos	6,371	9	280	6,660
Seguros de vida	1,229	106	93	1,428
Seguros distintos de los de vida	1,909	257	241	2,407
Planes de capitalización	2,178	150	163	2,491
Total	11,687	522	777	12,986

2.34. La contribución de las actividades de seguros al PIB del Brasil aumentó del 2,92% (2012) al 3,47% (2016).

2.35. El segmento de los seguros de vida sigue siendo más importante que el de los seguros distintos de los de vida; el monto bruto de las primas aumentó, respectivamente, de 47.300 millones de dólares EE.UU. y 24.500 millones de dólares EE.UU. en 2012 a 42.600 millones y 20.000 millones en 2016. Esta disminución general del 13% se debió principalmente a las variaciones del tipo de cambio. En la moneda brasileña, se registró un crecimiento real.

2.36. El sector de los seguros sigue caracterizándose por una gran concentración del mercado. En 2016, la participación en el mercado de las 10 compañías aseguradoras más importantes siguió siendo de alrededor del 70% según el volumen de las primas directas, proporción análoga a las observadas entre 2012 y 2016.

Año	10 compañías más importantes (participación en el mercado, en %)		
	Seguros distintos de los de vida	Seguros de vida	Total
2012	64,69	88,22	68,20
2013	59,16	87,70	66,17
2014	62,25	88,67	67,65
2015	61,79	89,18	68,01
2016	61,82	89,74	70,50

2.37. En América Latina, casi el 50% de las primas de seguros corresponden al Brasil, aunque solo el 16% son primas de reaseguros. Se prevé que el volumen de operaciones efectuadas en el Brasil aumentará a medida que el Gobierno invierta en proyectos de energía y en el mejoramiento de la infraestructura.

2.38. En 2016, el monto total de los activos era el siguiente:

Total de activos (miles de millones de \$EE.UU.)	2013	2014	2015	2016
Seguros y reaseguros	66,2	62,9	43,2	55,7
Fondos de pensiones abiertos	137,4	146,7	124	186,1
Capitalización	13,5	12,7	8,7	10,2

2.39. El volumen de actividades de seguros de los bancos (bancaseguro) es considerable, en particular en el sector de los seguros de vida; muchos de los principales bancos ofrecen toda una gama de servicios de seguros, en tanto que las grandes aseguradoras independientes tienden a dominar el mercado de seguros distintos de los de vida. No obstante, los corredores siguen siendo una importante vía de distribución. Los corredores de seguros deben registrarse en la SUSEP después de aprobar un examen técnico.

2.40. La SUSEP ha suscrito memorandos de entendimiento con la Oficina Federal de Seguros (FIO) (Estados Unidos) y la Argentina y un memorando de entendimiento con la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), en base a lo cual puede colaborar e intercambiar información con todos los demás signatarios (que actualmente suman 60).

2.2.4 Mercado de valores

2.41. Durante el período 2013-2016, los distintos segmentos de los mercados de capital del Brasil se vieron afectados de manera diferente por la situación internacional e interna, caracterizada por la incertidumbre y la inestabilidad. En términos generales, las ofertas públicas (mercado primario)

se vieron afectadas más negativamente, en 2015 y 2016, en tanto que el mercado secundario siguió en actividad.

2.42. En el mercado primario, las ofertas públicas disminuyeron considerablemente a partir de 2013 (90.620 millones de dólares EE.UU.) hasta enero-noviembre de 2016 (34.460 millones de dólares EE.UU.). Merece la pena señalar que las cifras se vieron profundamente afectadas por la devaluación de la moneda brasileña (1,00 dólar EE.UU. = 2,04 reales brasileños en diciembre de 2012 a 1,00 dólar EE.UU. = 3,26 reales brasileños en diciembre de 2016).

2.43. En cambio, el mercado secundario siguió activo. Si bien la compraventa en efectivo de acciones disminuyó en dólares EE.UU., de 791.000 millones de dólares (12 meses, agosto de 2012 a julio de 2013), a 414.000 millones (12 meses, agosto de 2015 a julio de 2016), el número de transacciones aumentó. En el mismo período, la compraventa de bonos no financieros de empresas mantuvo la tendencia de años anteriores hacia un aumento de la liquidez; el valor de las transacciones aumentó de 86.000 millones de dólares EE.UU. a 94.000 millones y el número de transacciones, de 35.000 a 66.000. El mercado de derivados cerró a fines de 2016 al mismo nivel de 2013.

2.2.5 Contratación pública

2.44. El Brasil tiene un sistema de contratación descentralizado. Las autoridades federales, estatales y municipales pueden efectuar compras públicas de conformidad con la Ley de Licitaciones (Ley 8.666 de 1993). La Ley prevé cinco modalidades de contratación que pueden utilizar los organismos y las entidades públicas: licitación abierta; consulta de precios; invitación; concurso y subasta pública. Según la Ley General, las entidades públicas no pueden otorgar un trato diferenciado a las empresas brasileñas y extranjeras. Para la adquisición de mercancías y servicios más comunes, la subasta inversa ("*Pregão*") se ha impuesto como la modalidad más popular; se realiza en la mayoría de los casos por medios electrónicos, lo cual ha aumentado la eficiencia y transparencia del sistema de contratación pública del Brasil.

2.45. Durante el período objeto de examen, el Gobierno siguió haciendo progresos para modernizar sus sistemas de contratación y estableció un sistema de licitación en línea en el marco del nuevo régimen (*Regime Diferenciado de Contratações Públicas* - RDC).

2.46. Una característica importante del sistema de contratación pública del Brasil es el acceso a la información. Los licitadores pueden encontrar fácilmente información sustancial en el sitio web de contratación pública (<http://www.comprasgovernamentais.gov.br>) y el Portal Transparencia (<http://www.portaltransparencia.gov.br>). Además, la legislación exige que tanto el Gobierno Federal como las autoridades subfederales den amplia publicidad a los procesos de licitación.

2.2.6 Régimen cambiario y de capital extranjero

2.47. En el Brasil hay un mercado único para los tipos de cambio. Los clientes pueden negociar libremente la moneda y el tipo de cambio con las instituciones autorizadas para operar en el mercado de divisas. No hay requisitos de repatriación de los ingresos de exportación y a los exportadores se les permite mantener todos sus ingresos en el extranjero.

2.48. Tampoco se requiere aprobación previa para llevar al Brasil capital extranjero. Sin embargo, todo el capital extranjero que entra en el Brasil -incluidas las inversiones extranjeras directas, las inversiones de cartera y el crédito y la financiación extranjeros- deben inscribirse en el registro del Banco Central. Para ello se utilizan formularios electrónicos de declaración en los módulos correspondientes del Registro Declarativo Electrónico (RDE) del Sistema de Información del Banco Central (SISBACEN). La repatriación de las inversiones y los ingresos relacionados con el capital extranjero, como la liquidación de inversiones en acciones y obligaciones, los pagos de dividendos y los pagos correspondientes a préstamos extranjeros, no requieren la autorización del Banco Central. Es importante destacar que recientemente, en enero de 2017, se mejoraron las reglas relativas a la inscripción de las inversiones extranjeras directas en el Registro del Banco Central; entre otras cosas, se simplificaron los procedimientos, en consonancia con la modernización tecnológica del Sistema Informatizado de Registro (RDE-IED).

2.49. En 2007, en virtud de la Decisión Nº 25 del CMC, se creó el Sistema de Pagos en Moneda Local (*Sistema de Pagamentos em Moedas Locais* - SML) entre los miembros del MERCOSUR, en forma de acuerdos bilaterales voluntarios entre los bancos centrales de esos países. Este sistema de pagos se rige por la Resolución Nº 4.331 de la CMN, de 26 de mayo de 2014. Se trataba de una iniciativa para reducir los costos de transacción, promover la integración financiera y, en consecuencia, aumentar el comercio entre los países miembros, principalmente alentando a los pequeños empresarios y microempresarios a participar en el comercio exterior. El Sistema de Pagos en Moneda Local permite a los usuarios determinar sus pagos e ingresos en sus propias monedas locales. El tipo de este sistema se publica todos los días y es un tipo cruzado entre el tipo Ptax del Brasil (real brasileño/dólar de los Estados Unidos) y el tipo de referencia de la contraparte. Los bancos centrales actúan como cámaras de compensación. En octubre de 2008, los Bancos Centrales del Brasil y la Argentina comenzaron a permitir transacciones comerciales en monedas locales a través de este mecanismo. En la actualidad, alrededor del 5% del comercio bilateral total entre los dos países se realiza a través de este sistema. En diciembre de 2014, los Bancos Centrales del Brasil y el Uruguay establecieron un sistema de pagos en monedas que permite la liquidación de las operaciones comerciales y de servicios, así como las transferencias unilaterales. En abril de 2016, los Bancos Centrales del Brasil y el Paraguay firmaron un acuerdo por el que establecían un sistema de pagos en moneda local, y las negociaciones para su aplicación efectiva se encuentran ya en una etapa avanzada.

2.2.7 Seguros de las exportaciones

2.50. El principal mecanismo oficial para promover las exportaciones brasileñas es el Fondo de Garantía de las Exportaciones (FGE), establecido en 1997. El Fondo garantiza las exportaciones de bienes y servicios nacionales en las operaciones de más de dos años de duración. En el caso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, el Fondo también otorga garantías para la exportación en el caso de operaciones que duran menos de dos años. El mercado privado de seguros presta servicios a otras operaciones de menos de dos años de duración. Entre 2013 y 2016, se aprobaron 107 operaciones de seguros de créditos a la exportación en el marco del FGE por un total de 23.300 millones de dólares EE.UU.

2.51. Si bien no es miembro de la OCDE, el Brasil aplica el modelo de determinación de precios aprobado como parte del Acuerdo de la OCDE sobre Créditos a la Exportación con Garantía Oficial. Además, el Brasil es parte en el Acuerdo Sectorial sobre el Crédito a la Exportación de Aeronaves Civiles y aplica las primas y otras condiciones que se establecen en ese entendimiento.

2.52. En 2012, en virtud de la Ley 12.712, se creó la Agencia Brasileña Gestora de Fondos y Garantías (ABGF). La Agencia comenzó sus operaciones en 2014 y desde entonces ha sido contratada por el Ministerio de Hacienda para prestar los servicios necesarios en relación con la emisión de políticas sobre seguros (por ejemplo, evaluación de los riesgos, opiniones jurídicas y análisis de proyectos). Si bien en virtud de la Ley 12.712 también se creó el Fondo de Garantía para las Operaciones de Comercio Exterior (FGCE), que sería gestionado por el ABGF, este fondo aún no ha entrado en funcionamiento debido a la falta de capitalización.

2.2.8 Producción a largo plazo y financiación de las exportaciones

2.53. El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), un banco estatal establecido en 1952, es la principal fuente de créditos a largo plazo en el Brasil. Desde su creación, el BNDES ha contribuido fundamentalmente a estimular la expansión de la industria y la infraestructura en el país. En el curso de su existencia, sus operaciones han evolucionado en función de los problemas sociales y económicos del país y ahora incluyen el apoyo a la innovación tecnológica, el desarrollo socioambiental sostenible y la modernización de la administración pública. Actualmente, la financiación a largo plazo requerida para la inversión en activos fijos, tanto directa, a través de los mercados de capitales, como indirecta, a través del sistema bancario, sigue siendo escasa, y las actividades del BNDES han complementado las de los bancos comerciales, con una clara segmentación entre el crédito a corto plazo y a largo plazo. El mercado financiero del Brasil sigue orientado principalmente al corto plazo y la liquidez está concentrada en unos pocos activos.

2.54. Las líneas de crédito ofrecidas por el BNDES abarcan la financiación a largo plazo para el desarrollo de proyectos de inversión y para la comercialización de nuevas máquinas y equipos, así como la financiación de las exportaciones brasileñas, teniendo en cuenta principios de ética,

ecología y desarrollo sostenible. Las líneas de crédito del BNDES también contribuyen al reforzamiento del capital de las empresas privadas y al desarrollo de los mercados de capitales.

2.55. El BNDES desembolsó 88.300 millones de reales brasileños y efectuó 597.565 operaciones de crédito en 2016. En comparación con el año anterior, el número de desembolsos se redujo un 35%. El BNDES tuvo utilidades netas de 6.400 millones de reales brasileños en 2016. El Banco pudo obtener resultados financieros compatibles con sus actividades como banco de desarrollo, y a fines de 2016 tenía una cartera de préstamos de 610.900 millones de reales brasileños, descontada la reserva para cubrir riesgos crediticios. El total de activos fue de 876.100 millones de reales brasileños en 2016, es decir, un 5,9% menos que en 2015.

2.56. En enero de 2017, el BNDES revisó sus políticas operacionales para asignar prioridad a proyectos en lugar de sectores. Como resultado, se puso término a varios programas sectoriales y se adoptó una perspectiva más horizontal con respecto a la concesión de créditos, centrando la atención en proyectos que generaran externalidades positivas para la sociedad. Se prevé que estos cambios promoverán el aumento del empleo y la productividad. En diciembre de 2016, el BNDES efectuó un pago de 100.000 millones de reales brasileños al Tesoro Nacional en concepto de reembolso de la deuda. Esa suma se utilizará íntegramente para reducir la deuda pública del Brasil. La amortización no afecta a la estructura del capital del BNDES ni el pleno cumplimiento de las normas bancarias cautelares ni el cumplimiento del cronograma de desembolsos de las operaciones ya contratadas o prospectivas.

2.57. Los casos de cesación de pagos en la cartera de préstamos del BNDES representaron el 2,43% del total en 2016, cifra inferior al promedio nacional del 3,71% en el mismo período. El coeficiente de solvencia (Índice de Basilea) del BNDES era del 21,7%, mientras que el coeficiente exigido por el Banco Central es del 10,5%. El Banco trata de armonizar unos tipos de interés competitivos con la preservación del capital público mediante una constante vigilancia de los créditos y garantías que cubren la deuda durante la vigencia de los contratos.

2.58. El BNDES ofrece dos líneas de crédito a la exportación: a) el crédito previo a la expedición, que proporciona capital de explotación a los exportadores brasileños, y b) el crédito posterior a la expedición, destinado a la comercialización de bienes y servicios exportados por medio de créditos de compradores o proveedores de conformidad con las normas internacionales. Los desembolsos del BNDES en concepto de créditos a la exportación se redujeron de 11.300 millones de dólares EE.UU. en 2010 a 4.400 millones a fines de 2016. La cuantía de los desembolsos en 2009 y 2010 se debió a la crisis financiera mundial, en particular a la escasez de financiación del comercio. Los canales tradicionales de financiación del comercio han vuelto a la normalidad y como resultado de ello los desembolsos del BNDES han disminuido. El 80,5% del total de los desembolsos efectuados para financiar exportaciones en 2016 correspondió a bienes de capital. Esa cifra incluye autobuses, camiones, vehículos comerciales ligeros, maquinaria y equipos industriales y aeronaves. Los bienes de consumo representaron el 18,5% de los desembolsos totales.

2.3 Políticas sociales

2.59. Durante el período objeto de examen, el Brasil siguió asignando prioridad al desarrollo social combinando el fortalecimiento de las políticas universales de salud, educación y seguridad social con una mejor distribución del ingreso y políticas centradas en el fomento de la inclusión social de los segmentos vulnerables y de ingresos bajos de la población.

2.60. Para luchar contra la pobreza y otras formas de exclusión social se ha prestado un firme apoyo a las familias de ingresos bajos a través del Programa Bolsa Família, reconocido internacionalmente. En la actualidad, este programa presta asistencia a 13,6 millones de familias. Permite vigilar la escolarización de 14 millones de niños y adolescentes y contribuye a reducir la tasa de mortalidad infantil general y la tasa de mortalidad infantil asociada con problemas de pobreza, como la malnutrición y la diarrea.

2.61. En junio de 2016, el Gobierno brasileño anunció un aumento del 12,5% del valor de las prestaciones del Programa Bolsa Família. Este aumento de las prestaciones en dinero irá acompañado del mejoramiento de las políticas públicas destinadas a interrumpir el ciclo de pobreza intergeneracional; por ejemplo, se tomarán medidas para promover el pleno desarrollo de

los niños en la primera infancia y la creación de oportunidades de trabajo e iniciativas ciudadanas que pueden promover la emancipación de los beneficiarios.

2.62. Las políticas relativas a la distribución del ingreso generaron considerables beneficios para la población de ingresos bajos. Entre 2001 y 2015, el promedio del ingreso familiar real per cápita del 10% más pobre de la población registró un aumento del 258%. En el mismo período, el ingreso general de la población aumentó un 112%, mientras que el ingreso del 10% más rico aumentó un 90%.

2.63. Entre 2013 y 2016 se emprendieron y ampliaron programas y actividades específicos para promover la inclusión social de las personas más vulnerables. Como ejemplo de este compromiso cabe mencionar el Plan Brasil sin Miseria, que promovía la integración y articulación de políticas y programas públicos a fin de reducir la pobreza extrema en el país. El Plan incluía iniciativas en varias esferas, como la vivienda y la formación técnica y universitaria, así como el acceso al agua potable. El Plan contribuyó a liberar de la miseria a 22 millones de personas.

2.64. Durante el período de aplicación del Plan Brasil sin Miseria, es decir, entre 2011 y 2014, 1,8 millones de adolescentes y adultos inscritos en el Registro Unificado se inscribieron también en el Programa Nacional de Acceso a la Formación Técnica y el Empleo (PRONATEC); la tasa de ejecución fue del 79%.

2.65. El progreso social en las zonas rurales también fue significativo. El Gobierno aumentó el acceso a los servicios básicos, como el agua potable, el saneamiento, la electricidad y la educación, y amplió las políticas de garantía de los ingresos y la inclusión de la población rural en actividades productivas agrícolas y no agrícolas. En 2011, la proporción de la población rural que vivía en la pobreza fue del 6,7%, en tanto que la tasa de pobreza extrema en esas zonas fue del 2,9%. En 2014, esos porcentajes se redujeron al 4,5% y al 1%, respectivamente.

2.66. Hasta la fecha se ha proporcionado vivienda a alrededor de 3,2 millones de familias por medio del programa Mi Casa, Mi Vida. Muy pronto se beneficiarán de este programa 1,2 millones más, y posiblemente otros millones más en el futuro. El Brasil es consciente de que la vivienda social tiene importancia fundamental para promover un desarrollo urbano y económico sostenible, de conformidad con los principios dimanados de la Nueva Agenda Urbana aprobada recientemente en Quito. El Gobierno brasileño está centrando sus esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de las viviendas ofrecidas y el aumento de su número, así como de la eficiencia del sistema. Además de los beneficios sociales directos generados por el programa, las inversiones de 100.000 millones de dólares EE.UU. realizadas desde el comienzo de Mi Casa, Mi Vida, han tenido repercusiones significativas en la generación de ingresos y el empleo, ya que han sido una herramienta importante de la política económica. Otra iniciativa reciente del Gobierno en la esfera de la vivienda es la llamada Carta Reforma, un programa destinado a la población de ingresos bajos con el fin de mejorar la calidad de las viviendas que no cumplen los requisitos de habitabilidad.

3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL (2013-2016)

3.1 Evolución más reciente del comercio exterior brasileño

3.1. El comercio exterior del Brasil se ha contraído desde 2013, en términos nominales y como porcentaje del PIB. El volumen del comercio exterior del país disminuyó un 33% entre 2013 y 2016, de 481.000 millones de dólares EE.UU. a 322.000 millones. En relación con el PIB, el comercio exterior se redujo del 19,6% en 2013 al 18,2% (estimación) en 2016. La participación de las exportaciones brasileñas en el comercio mundial disminuyó del 1,33% en 2013 al 1,21% en 2015. No obstante, en este período el número de empresas exportadoras aumentó un 18,1% hasta llegar a 22.205 en 2016. Entre 2013 y 2015, el 27,7% de los exportadores eran microempresas, el 23,7%, pequeñas empresas, el 27,5%, empresas medianas y el 18,9%, grandes empresas.

3.2. El período 2015-2016 se caracterizó por superávits sustanciales en el comercio de mercancías, de 19.700 millones de dólares EE.UU. y 47.700 millones, respectivamente. Además, en 2013 hubo un superávit de 2.300 millones de dólares EE.UU. y en 2014 se registró un déficit de 4.100 millones. En lo que respecta al destino de las mercancías, las exportaciones a Asia

disminuyeron un 20,6%; a América del Sur, 26,9%; a América del Norte, 7,1%; a Europa, 28,7%; a África, 29,4%, y al Oriente Medio, 7,4%.

3.3. Los productos manufacturados representaron el 37,9% de las exportaciones, los productos semimanufacturados, el 13,5%, y los productos agrícolas y los minerales básicos, el 46,1%. El 2,5% restante corresponde a operaciones especiales. Las principales exportaciones industriales fueron aeronaves, automóviles, partes de automóviles, azúcar, celulosa y acero semimanufacturado. Los principales productos básicos exportados fueron hierro, aceite, soja, carne de vacuno, café, maíz y tabaco.

3.4. Las materias primas y los productos intermedios representaron el 57% de las importaciones totales en el período 2013-2016, seguidos de los bienes de consumo (15%), el petróleo y la gasolina (14,7%) y los bienes de capital (13,3%). Entre los principales productos importados por el Brasil figuraron los productos farmacéuticos, las partes de automóviles, petróleo, abonos o fertilizantes, automóviles y productos electrónicos.

3.2 Participación en la OMC

3.2.1 Negociaciones

3.5. El Brasil mantiene su firme compromiso de preservar y fortalecer el sistema comercial multilateral basado en normas y de reafirmar la pertinencia de la OMC como uno de los pilares centrales de la gobernanza de la economía mundial.

3.6. En el entorno actual, caracterizado por una creciente hostilidad contra el comercio en varios de los participantes clave de la economía globalizada, la tarea de reforzar el mecanismo de negociación de la OMC obteniendo resultados positivos y concretos en la Undécima Conferencia Ministerial, que se celebrará en Buenos Aires, tendrá importancia crucial. El objetivo fundamental de todas las iniciativas que se tomen será lograr resultados equilibrados y orientados al desarrollo. Si bien el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) y sus mandatos deben seguir siendo el principal marco de referencia para las negociaciones, el Brasil participa activamente en las deliberaciones sobre otros temas planteados, incluidas las llamadas nuevas cuestiones, que deben examinarse caso por caso.

3.7. La agricultura sigue siendo la máxima prioridad para el Brasil. Habiéndose logrado en Nairobi un acuerdo sobre la eliminación de las subvenciones a la exportación, será posible obtener nuevos resultados positivos si los Miembros quieren que la OMC corrija las distorsiones que han perjudicado a los países en desarrollo durante décadas. En el marco del programa sobre la agricultura, la ayuda interna es una cuestión en la que hay posibilidades de alcanzar resultados incrementales en la próxima Conferencia Ministerial. El Brasil ha estado colaborando con otros Miembros para mejorar las disciplinas en este ámbito. Después de Buenos Aires, ninguna reforma de la agricultura estará completa si no se amplía el acceso a los mercados para los productos agrícolas, teniendo incluso en cuenta las repercusiones negativas de los obstáculos no arancelarios en el comercio.

3.2.2 Solución de diferencias

3.8. El Brasil asigna alta prioridad al fortalecimiento del sistema de solución de diferencias de la OMC y ha participado activamente en el mecanismo desde su primera diferencia (Estados Unidos - Gasolina). Hasta la fecha, el Brasil ha participado en 158 de 524 diferencias, en 31 de ellas como reclamante, en 16 como demandado y en 111 como tercero. La mayoría de los asuntos se referían a cuestiones fundamentales para el sistema multilateral de comercio, como la concesión de subvenciones a productos industriales (Canadá - Aeronaves) y agrícolas (UE - Azúcar y Estados Unidos - Algodón americano (*upland*)), y la aplicación de las medidas restrictivas por países desarrollados (Estados Unidos - Jugo de naranja), la protección del medio ambiente (Brasil - Neumáticos) y la salud pública (Unión Europea - Medicamentos genéricos en tránsito).

3.9. En la actualidad, el Brasil participa en cinco diferencias como reclamante, en dos como demandado y en 26 como tercero. El Brasil ha impugnado las restricciones impuestas por Indonesia a la importación de aves de corral (Indonesia - Pollo) y carne de bovino

(Indonesia - Carne de bovino), las subvenciones concedidas por Tailandia a su industria azucarera (Tailandia - Azúcar) y por el Canadá a Bombardier (Canadá - Aeronaves II), así como las medidas compensatorias impuestas por los Estados Unidos a los productos de acero del Brasil (Estados Unidos - Productos de acero). El Brasil es parte demandada en el asunto Brasil - Medidas fiscales, asunto planteado por la Unión Europea y el Japón.

3.2.3 Trato especial y diferenciado

3.10. El Brasil sigue atribuyendo gran importancia al principio de la OMC de otorgar un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). Las disposiciones efectivas en materia de trato especial y diferenciado son pasos importantes hacia la igualdad de condiciones entre los Miembros. El Brasil considera muy importante la labor del Comité de Comercio y Desarrollo en lo que respecta al examen de los acuerdos comerciales regionales (ACR) entre países en desarrollo y los regímenes preferenciales favorables a los países en desarrollo autorizados en virtud de la Cláusula de Habilitación. El Brasil valora positivamente la labor realizada por el Comité desde 2007 en lo que respecta a la aplicación del Mecanismo de Transparencia para los ACR comprendidos en el alcance del párrafo 2 c) de la Cláusula de Habilitación.

3.3 Acuerdos preferenciales

3.11. A pesar de la prioridad que asigna al sistema multilateral de comercio, el Brasil considera que los acuerdos comerciales preferenciales pueden desempeñar un papel complementario en los esfuerzos por encauzar los beneficios del comercio internacional hacia el objetivo del desarrollo económico y social de todos los Miembros.

3.12. Junto con sus asociados del MERCOSUR, el Brasil procura encontrar nuevos asociados para ampliar, diversificar y mejorar sus relaciones comerciales a fin de asegurar el crecimiento y la estabilidad de su economía y su inserción en el escenario mundial en condiciones competitivas.

3.13. En la región de América Latina, el Brasil participa en acuerdos regionales en virtud de las disposiciones de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). La política comercial del Brasil está estructurada en torno a la unión aduanera del MERCOSUR. Como se detalla más abajo, el MERCOSUR ha suscrito acuerdos comerciales con varios países latinoamericanos y acuerdos de libre comercio con todos los países sudamericanos. El MERCOSUR también actuó como parte en la Tercera Ronda de Negociaciones en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales.

3.14. Desde el último examen se han logrado considerables progresos en lo que respecta al Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea. En mayo de 2016 se intercambiaron ofertas en materia de mercancías, servicios, inversiones y contratación pública y desde entonces se ha avanzado en todas las esferas de negociación. En octubre de 2016, el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) concluyeron negociaciones sobre los parámetros básicos de un posible acuerdo de libre comercio. El MERCOSUR y la AELC se proponen iniciar un proceso formal de negociación en el futuro próximo. En el período objeto de examen, el MERCOSUR también exploró la posibilidad de negociar ALC con otros países. Estas iniciativas reflejan la apertura y el apoyo crecientes, tanto del Gobierno como del sector privado del Brasil, a las negociaciones en materia de libre comercio.

3.3.1 MERCOSUR

3.15. El MERCOSUR fue establecido en 1991 en virtud del Tratado de Asunción¹, y su estructura institucional se definió en 1994 en el Protocolo de Ouro Preto. El MERCOSUR es el principal acuerdo preferencial del Brasil en lo que respecta al valor del comercio, puesto que representa más del 10% de su comercio de mercancías; es también la columna vertebral de una mayor integración regional y la negociación de acuerdos extrarregionales. El mercado del MERCOSUR es especialmente importante para el Brasil como principal destino de los productos manufacturados con mayor valor añadido.

¹ El MERCOSUR está incorporado en el régimen jurídico de la ALADI como Acuerdo de Complementariedad Económica N° 18. Cualquier país miembro de la ALADI puede adherirse a los acuerdos de complementariedad económica de la institución.

3.16. El Grupo Mercado Común (GMC) y el Consejo del Mercado Común (CMC) son, respectivamente, los principales órganos decisorios del MERCOSUR. El Consejo está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados miembros; su misión es formular políticas y promover las acciones necesarias para la conformación del Mercado Común. El GMC vela por el cumplimiento de la aplicación del Tratado de Asunción, sus protocolos y los acuerdos firmados en su marco y puede formular recomendaciones al Consejo. Está facultado para emitir resoluciones obligatorias para todos los Estados miembros. También tiene a su cargo las negociaciones con otros países, grupos de países y organizaciones internacionales. La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) está encargada de la aplicación de los instrumentos de política comercial común.

3.17. La solución de diferencias en el MERCOSUR se rige por el Protocolo de Olivos, firmado en febrero de 2002 y en vigor desde enero de 2004. En virtud de ese Protocolo, los Estados miembros pueden optar por plantear sus diferencias en el marco del MERCOSUR o en el de la OMC. Previo acuerdo de las partes, el Grupo Mercado Común puede actuar como mediador. Los asuntos son sustanciados por un Tribunal Arbitral *Ad Hoc* y por el Tribunal Permanente de Revisión, integrado por cinco jueces.

3.18. El Parlamento del MERCOSUR, creado en diciembre de 2005, es un símbolo de la decisión política de reforzar y profundizar el proceso de integración y promover intereses y valores comunes en la región.

3.19. Durante el período objeto de examen, el MERCOSUR logró avances importantes hacia la consolidación de la unión aduanera. Los Estados miembros del MERCOSUR comparten un Arancel Externo Común (AEC), que entró en vigor el 1º de enero de 1995. Se han admitido distintas excepciones en virtud de Decisiones del CMC. Actualmente, todos los Estados miembros del MERCOSUR están autorizados para mantener una lista de excepciones en relación con los productos a los que se aplicarán aranceles más altos o más bajos que el AEC. Hay disposiciones diferentes para cada país. El Brasil puede incluir un máximo de 100 líneas arancelarias y modificar hasta el 20% de ellas cada seis meses, hasta el fin de 2021.² El Brasil también está autorizado para establecer aranceles especiales respecto de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones hasta el fin de 2021.³

3.20. Los sectores del azúcar y del automóvil son los únicos que están excluidos del libre comercio en el marco del MERCOSUR. No hay un calendario para la inclusión del azúcar en el régimen de libre comercio, aunque las conversaciones sobre la cuestión se reanudaron en enero de 2017. Desde la creación del MERCOSUR hubo planes de incorporar el azúcar en la Unión Aduanera y con ese fin se creó un Grupo *Ad Hoc*. El Brasil opina que ha llegado el momento de avanzar hacia la liberalización gradual del comercio del azúcar en el MERCOSUR. El comercio entre el Brasil y los miembros del MERCOSUR en la industria automotriz todavía se rige en gran medida por acuerdos bilaterales que fueron negociados o renegociados en el marco de la ALADI durante el período objeto de examen.⁴ Las corrientes comerciales en ese sector están libres de derechos en determinadas condiciones. Actualmente, el Brasil y el Paraguay están negociando por primera vez un acuerdo sobre la industria automotriz. El acuerdo regional sobre la política para la industria automotriz ratificado por los Estados miembros en 2000 y 2001 no entró plenamente en vigor como estaba previsto en un principio. El Brasil se propone lograr el establecimiento de un régimen común del MERCOSUR en ese sector una vez que se hayan concluido los acuerdos sectoriales bilaterales con todos los socios del MERCOSUR.

3.21. El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) (Decisiones N°s 45/04 y 18/05 del CMC), establecido en 2006, es el mejor ejemplo de la voluntad del MERCOSUR de reducir las asimetrías en el nivel de desarrollo entre los países de la región. El Fondo financia iniciativas de construcción de infraestructuras y cohesión social en el MERCOSUR. Recibe contribuciones de todos los Estados miembros; el Paraguay y el Uruguay son los principales beneficiarios del FOCEM y el Brasil es el principal contribuyente. En virtud de la Decisión N° 22/15

² Las disposiciones son idénticas para la Argentina. Se autorizó al Paraguay a mantener una lista de 649 partidas arancelarias como máximo hasta el fin de 2023, y el Uruguay puede incluir un total de 225 partidas arancelarias hasta el fin de 2022 (Decisión 26/15 del CMC).

³ Decisión 25/15 del CMC.

⁴ 41º Protocolo Adicional al Acuerdo N° 14 (Brasil-Argentina), el Acuerdo N° 2 (Brasil-Uruguay) y el Acuerdo N° 69 (Brasil-República Bolivariana de Venezuela).

del CMC, el FOCEM fue renovado por 10 años a partir de la fecha en que todos los Estados miembros incorporaron la decisión en sus ordenamientos jurídicos internos.

3.22. El Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios entre la Argentina, el Brasil y el Uruguay entró en vigor el 7 de diciembre de 2005. En él se establece un calendario para la liberalización del comercio de servicios en el MERCOSUR (que comprende medidas sobre el acceso a los mercados y el trato nacional). Con arreglo a este Protocolo, las partes en él han consignado compromisos en prácticamente todos los sectores y subsectores abarcados por la Lista de clasificación sectorial de los servicios de la OMC (MTN.GNS/W/120). El Protocolo de Contrataciones Públicas, negociado en 2006, no está en vigor, y actualmente los Estados miembros han convenido en revisarlo.

3.23. El Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones (Decisión 03/17 del CMC), firmado en abril de 2017, constituye un hito en la reglamentación de las inversiones en la región. Refleja el interés de la comunidad empresarial en reducir al mínimo los riesgos y evitar controversias relacionadas con las inversiones. También tiene por fin promover inversiones mutuas en la región a través de mecanismos intergubernamentales de diálogo, que apoyan a las empresas en el proceso de internacionalización. El Protocolo contendrá disposiciones sobre el aumento de la difusión de información sobre las oportunidades de negocios, el intercambio de información sobre los marcos reglamentarios y la creación de mecanismos apropiados para evitar y, en última instancia, resolver diferencias. Establece un sólido marco para la inversión en todos los Estados miembros y se aplicará a las inversiones extranjeras directas realizadas antes o después de la entrada en vigor del Protocolo.

3.24. En 2015, el CMC aprobó el Plan de Acción para el Fortalecimiento de los Mecanismos Comerciales y Económicos del MERCOSUR. Se creó un grupo para determinar las medidas que se consideraran perjudiciales para el libre comercio en lo que respecta a los reglamentos técnicos, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los impuestos internos y los procedimientos burocráticos. En lo que se refiere concretamente a los reglamentos técnicos, el Brasil apoya firmemente el mejoramiento de los mecanismos de aprobación y revisión de los reglamentos técnicos del MERCOSUR.

3.25. Los Estados miembros han acordado una serie de instrumentos para facilitar la circulación de sus nacionales entre ellos. La participación activa de la sociedad civil y los movimientos sociales en el examen de las políticas públicas en esferas tan diversas como la enseñanza, la salud, el trabajo, los derechos humanos y otras cuestiones también contribuyen a afirmar la conciencia social y la responsabilidad política. Este notable adelanto institucional es al mismo tiempo una muestra de la voluntad de promover el componente social del programa de integración del MERCOSUR.

3.3.2 El MERCOSUR y los acuerdos regionales

3.26. El MERCOSUR ha concluido una amplia gama de acuerdos comerciales en el marco de la ALADI. Estos acuerdos, llamados acuerdos de complementación económica, se han suscrito con el Estado Plurinacional de Bolivia (ACE-36), Chile (ACE-35), México (ACE-54, ACE-55), el Perú (ACE-58), Colombia (ACE-59), el Ecuador (ACE-59), la República Bolivariana de Venezuela (ACE-59) y Cuba (ACE-62). Además de los acuerdos ya mencionados en el contexto del MERCOSUR, el Brasil ha concluido acuerdos bilaterales de preferencias arancelarias fijas con México (ACE-53) y otros acuerdos con Guyana (AAP-38), Saint Kitts y Nevis (AAP-38) y Surinam (AAP-41). Como resultado de la lista de compromisos arancelarios anexas a estos acuerdos, para el año 2019 habrá una zona de libre comercio virtual en América del Sur.

3.27. El Brasil también ha participado en la negociación de cuestiones no arancelarias. En abril de 2016, el Brasil firmó un Acuerdo de Expansión Económica y Comercial con el Perú, que contiene capítulos sobre inversiones, servicios y establecimiento y contratación pública. También ha entablado negociaciones con México para ampliar el alcance del ACE-53, entre otras iniciativas.

3.3.3 El MERCOSUR y los acuerdos extrarregionales

3.28. Las negociaciones de un Acuerdo de Asociación Birregional entre el MERCOSUR y la Unión Europea, iniciadas en 1999 y suspendidas en 2004, se reanudaron en la Cumbre entre ambas

partes en mayo de 2010. Desde entonces se han celebrado rondas de negociación que han propiciado avances en el marco normativo del Acuerdo. En mayo de 2016 se intercambiaron ofertas relativas al acceso a los mercados de bienes, los servicios y el establecimiento y la contratación pública. La última ronda de negociación tuvo lugar en marzo de 2017, en Buenos Aires, y permitió el logro de considerables progresos, incluida la conclusión del capítulo sobre la competencia. Ya se ha acordado un intenso programa de reuniones hasta fines de año. Ambas partes han anunciado su intención de concluir el Acuerdo en un futuro próximo.

3.29. En 2016, el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) concluyeron un estudio exploratorio con miras a la conclusión de un ALC. La primera ronda de negociaciones se celebró en Buenos Aires en junio de 2017 y la próxima está programada para fines de agosto de 2017 en Ginebra. Se tiene la intención de negociar un acuerdo de libre comercio de amplio alcance. Desde el último examen de las políticas comerciales, el MERCOSUR también ha entablado diálogos sobre el comercio con varios países, entre ellos el Canadá, la República de Corea y el Japón, con miras a explorar la posibilidad de negociar acuerdos comerciales.

3.30. En 2016, el MERCOSUR y la India comenzaron a trabajar en la ampliación del Acuerdo Preferencial de Comercio firmado en 2004, que está en vigor desde el 1º de junio de 2009. El ALC firmado por el MERCOSUR y Egipto entrará en vigor al cabo de 30 días contados a partir de la fecha de la notificación al Depositario del instrumento de ratificación de la última Parte Signataria. En octubre de 2015, el Congreso brasileño aprobó el ALC y el instrumento de ratificación del Brasil fue depositado en febrero de 2016. Egipto, el Paraguay y el Uruguay también han finalizado sus procesos de ratificación.

3.31. El Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de África Meridional (UAAM), firmado por los Estados Partes en el MERCOSUR el 15 de diciembre de 2008 y por los Estados miembros de la UAAM el 3 de abril de 2009, entró en vigor el 1º de abril de 2016. La primera reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo está programada para mayo de 2017.

3.32. El ALC firmado por el MERCOSUR y Palestina el 20 de diciembre de 2011 prevé su entrada en vigor a nivel bilateral una vez que Palestina y uno de los Estados del MERCOSUR lo ratifiquen. El texto del ALC está siendo analizado en el Congreso brasileño.

3.33. En diciembre de 2014, el MERCOSUR firmó Acuerdos Marco de Comercio y Cooperación Económica con el Líbano y Túnez con objeto de reforzar el diálogo sobre cuestiones económicas y promover la negociación de ALC. Las primeras rondas de negociaciones sobre los correspondientes acuerdos de libre comercio tuvieron lugar en mayo de 2015 en Beirut y Túnez, respectivamente. Actualmente las partes están trabajando en los textos de negociación de los ALC. Las segundas rondas están previstas para 2017.

3.3.4 Sistema global de preferencias comerciales

3.34. El Brasil, al igual que otros 42 países en desarrollo, es miembro del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC). Teniendo en cuenta el fuerte aumento del comercio Sur-Sur en los últimos años, el SGPC ha adquirido importancia como instrumento apropiado para seguir promoviendo y profundizando el comercio entre esos países. Por esa razón, el Brasil fomentó activamente la iniciación de una tercera ronda de negociaciones del SGPC, que tuvo lugar en São Paulo en junio de 2004, durante la UNCTAD XI.

3.35. La ronda concluyó el 15 de diciembre de 2010 en una Reunión Ministerial celebrada en Foz do Iguaçu, a la que asistieron el Brasil y otros 10 signatarios: Cuba, la República de Corea, Egipto, India, Indonesia, Malasia, Marruecos y los países miembros del MERCOSUR, a saber, la Argentina, el Paraguay y el Uruguay. Los signatarios tienen una población de más de 2.000 millones de personas y representan más del 9% del comercio mundial.

3.36. Las condiciones generales establecidas en el Acuerdo son un margen preferencial del 20% como mínimo para al menos el 70% de las líneas arancelarias de cada participante. En la práctica, se concederán márgenes preferenciales para más de 47.000 productos.

3.37. Ya está en marcha el proceso de ratificación del Acuerdo y el Brasil aguarda con sumo interés su entrada en vigor tan pronto como sea posible.

3.4 Acuerdos de inversión

3.38. En el decenio de 1990, el Brasil firmó 14 acuerdos de inversión bilaterales de tipo convencional, pero el Congreso Nacional del Brasil decidió no ratificar ninguno de ellos. El Brasil sigue muy de cerca las conversaciones sobre estos acuerdos a nivel mundial y se ha dedicado a formular un planteamiento distinto del de los modelos tradicionales.

3.39. Después de que el Congreso Nacional rechazó los acuerdos de inversión bilaterales, el Gobierno brasileño intensificó su labor para definir nuevas directrices que orientarían las nuevas negociaciones sobre dichos acuerdos. El Brasil se ha centrado en el diseño de un nuevo modelo de acuerdo de inversión basado en un examen detenido de los estudios realizados por organizaciones internacionales (Directrices de la UNCTAD y la OCDE), amplias consultas con el sector privado brasileño y estudios comparativos internacionales. Este proceso condujo a la redacción de un Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones, cuyo objetivo es lograr un resultado equilibrado que combine la promoción de un entorno que pueda atraer a los inversionistas y al mismo tiempo preserve el margen para la formulación de las políticas públicas. El nuevo modelo brasileño soslaya las limitaciones de los acuerdos convencionales y adopta un enfoque positivo que abarca la cooperación institucional y la facilitación de las corrientes de inversión. Este modelo se ha utilizado desde 2013; el Brasil ya ha firmado acuerdos de esta índole con Mozambique (marzo de 2015), Angola (abril de 2015), México (mayo de 2015), Malawi (junio de 2015), Colombia (octubre de 2015), Chile (noviembre de 2015), el Perú (abril de 2016) y la India (septiembre de 2016; este acuerdo se ha concluido pero sigue pendiente la firma). Ya se ha negociado un acuerdo con Jordania, pero aún no se ha firmado. Los primeros acuerdos de cooperación y facilitación de las inversiones (Angola, Mozambique y Malawi) ya han sido aprobados por la Cámara de Representantes y actualmente están siendo analizados en el Senado. Recientemente se concluyó el Protocolo de Cooperación y Facilitación de las Inversiones del MERCOSUR (PCFI). El Brasil también participa en diálogos exploratorios con Sudáfrica, Túnez, Marruecos, Tailandia, Etiopía y la ex República Yugoslava de Macedonia.

4 MARCO INSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO DEL COMERCIO

4.1 Cuestiones transversales

4.1.1 Adopción de buenas prácticas de reglamentación

4.1. Los organismos de reglamentación del Brasil se han esforzado por adoptar buenas prácticas reglamentarias y otras herramientas para promover reglamentos basados en mayor medida en datos empíricos y sean flexibles, eficaces, claros y transparentes, se basen en la participación social y busquen la convergencia con las prácticas y normas internacionales. Ya se han tomado iniciativas para realizar análisis del efecto de las reglamentaciones a fin de mejorar la calidad de la reglamentación recogiendo y evaluando información sobre los beneficios, costos y efectos probables de los reglamentos; se trata de mejorar los procesos de adopción de decisiones y asegurar que las medidas que se tomen sean justificadas y apropiadas. Asimismo, los organismos han establecido las normas y procedimientos que deben aplicar al formular sus medidas.

4.2. Estas buenas prácticas complementan el proceso de análisis del efecto de las reglamentaciones e incluyen mecanismos para permitir que los organismos determinen las medidas más apropiadas que deben adoptarse para alcanzar los objetivos fijados en este ámbito. Estos procesos incluyen amplias consultas públicas y la participación social, parte de los esfuerzos constantes de los organismos brasileños competentes de fomentar una mayor transparencia de su conducta y sus funciones. Por ejemplo, la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), además de promover las consultas y reuniones públicas y establecer un programa sobre cuestiones reglamentarias, ha actualizado sus buenas prácticas de reglamentación, introduciendo otras herramientas y reforzando las funciones de supervisión y evaluación, así como la gestión del conjunto de reglamentaciones. Esta última actividad se llevó a cabo en parte con el apoyo de la Confederación Nacional de la Industria Brasileña (CNI), a través de un proyecto oficial de colaboración que ha permitido racionalizar el conjunto de reglamentaciones del Organismo. Ello ha tenido consecuencias positivas para las empresas nacionales e internacionales que venden en el

Brasil productos reglamentados por ANVISA. También cabe mencionar que las nuevas herramientas han contribuido a aumentar en gran medida la participación social en las consultas públicas promovidas por ANVISA: los datos correspondientes a 2014 indican que en 30 consultas públicas se recibieron 5.873 aportes de distintos participantes, en tanto que en 2015 ese número aumentó a 18.037, en 44 consultas públicas.

4.1.2 Reglamentos técnicos y normas

4.3. El marco institucional del Brasil para los reglamentos técnicos se ha mantenido en general inalterado durante el período objeto de examen. En virtud de la Ley 12.545/11 se otorgaron nuevas atribuciones al Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO), entre ellas la participación en el órgano del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX) que aprueba las licencias no automáticas para mercancías; la reglamentación de medidas para reprimir las prácticas comerciales engañosas y la colaboración con la Policía Federal a fin de mejorar el procedimiento para la evaluación de la conformidad de las mercancías antes de que estas entren en el país.

4.4. De conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), el Brasil notificó a la OMC, entre el 1º de julio de 2013 y el 30 de marzo de 2017, 403 reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad, incluidos nuevos reglamentos, adiciones, revisiones, correcciones y suplementos. Por lo general, las normas internacionales constituyen la base de la elaboración de reglamentos técnicos. INMETRO es el servicio nacional del Brasil que facilita información sobre los reglamentos técnicos y los procedimientos para la evaluación de la conformidad. INMETRO promueve también la cooperación bilateral, regional y multilateral con otros servicios de información sobre los obstáculos técnicos al comercio con objeto de aumentar la transparencia e intercambiar información.

4.5. Entre 2013 y 2016, el Brasil intensificó su participación en las organizaciones internacionales dedicadas a la elaboración y aplicación de normas, como el Codex Alimentarius, la ISO, la CEI, la UIT y los Subcomités de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, entre otros, con el objetivo de mantener su reglamentación armonizada con las normas internacionales en los respectivos sectores. El Brasil también incrementó su participación en iniciativas internacionales de armonización y convergencia en la esfera de los medicamentos, los dispositivos médicos y los cosméticos.

4.6. El Brasil firmó también acuerdos de reconocimiento mutuo con numerosos organismos multilaterales de acreditación, como la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (OIPM), la Cooperación Internacional en Acreditación de Laboratorios (ILAC), la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), el Foro Internacional de Acreditación (FIA), el Grupo Americano de Calidad Aeroespacial (AAQG), el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y la Asociación Mundial de Buenas Prácticas Agrícolas (GlobalGAP). Además, pasó a participar plenamente en la adopción de decisiones de la OCDE en materia de aceptación mutua de datos y buenas prácticas de laboratorio sobre plaguicidas, sus componentes y productos conexos y sobre productos químicos industriales.

4.7. En el marco del MERCOSUR, el Brasil colaboró con otros miembros en la elaboración de un sistema de armonización de los reglamentos técnicos. Después de que cada miembro del MERCOSUR ha celebrado consultas internas, los reglamentos técnicos se notifican a la OMC antes de que sean adoptados por el MERCOSUR en forma de resoluciones. El Brasil participó también en actividades de cooperación bilateral sobre reglamentos técnicos con Alemania, la Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, China, Chile, Cuba, Costa Rica, el Ecuador, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Guatemala, la India, Italia, el Japón, el Líbano, México, Mozambique, Panamá, el Paraguay, el Perú, Portugal, el Reino Unido, la República de Corea, la República Dominicana, Singapur, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

4.1.3 Facilitación del comercio

4.8. Durante el período objeto de examen, el Brasil adoptó algunas medidas importantes para aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (AFC) y aumentar la eficiencia y la transparencia de los organismos gubernamentales que se ocupan del comercio internacional.

4.9. El programa Portal Único de Comercio Exterior es el componente primordial de las políticas del Brasil relativas a la facilitación del comercio. Se trata de una iniciativa en marcha tendiente a actualizar y simplificar todos los procedimientos de importación, exportación y tránsito. Una vez que esté en pleno funcionamiento, el Portal permitirá que las entidades públicas y privadas que participan en el comercio exterior utilicen procedimientos eficientes, armonizados e integrados. Tras esta reestructuración, las próximas medidas consistirán en el desarrollo y la integración de las corrientes de información relativas a cada proceso, así como los sistemas informatizados que las gestionarán.

4.10. El programa Portal Único abarca una serie de soluciones que se aplicarán gradualmente entre 2014 y 2018. Se basa en las disposiciones del AFC relativas a la ventanilla única. Estas disposiciones se incorporaron en la legislación brasileña por medio del Decreto Presidencial Nº 8.229 de 2014, por el que se modificó el Decreto Nº 660 de 1992. Según esta nueva reglamentación, el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX) debería incluir una nueva ventanilla única.

4.11. En este contexto, el sistema del Portal Único permitirá i) recibir a través de Internet todos los datos y documentos exigidos por los organismos gubernamentales; ii) distribuir esa información a todos los organismos competentes que exijan su presentación, respetando su carácter confidencial; iii) comunicar a los comerciantes todos los requisitos y notificaciones relativos a las formalidades relacionadas con el comercio; iv) evitar la presentación repetitiva de datos a los organismos gubernamentales, y v) presentar copias digitales de los documentos comerciales en lugar de originales impresos.

4.12. La primera solución que ya está a disposición de los comerciantes es el sitio web del Portal Único (www.siscomex.gov.br), que permite un acceso más fácil a la información relativa a la legislación y los requisitos, documentos, formularios y sistemas referentes al comercio. También alberga al servicio de información nacional sobre comercio exterior, en portugués, español e inglés (<http://comexresponde.comexbrasil.gov.br/>). A través de este sitio, los operadores pueden consultar, en una sola pantalla y en tiempo real, todos los procedimientos de exportación e importación relacionados con un determinado comerciante. Anteriormente, los operadores debían consultar al menos cuatro sistemas para obtener esa información.

4.13. El sistema del Portal Único tiene por fin reducir los trámites burocráticos. Permitirá que las empresas presenten información solo una vez, reduciendo el tiempo y los gastos tanto para los exportadores como los importadores. El sitio web también permitirá que las empresas sigan de cerca la marcha de sus operaciones en detalle, con lo que aumentará la transparencia del proceso.

4.14. La herramienta para la presentación de documentos digitales comenzó a utilizarse en 2015 en el marco del sistema del Portal Único. Por esa vía, los importadores y los exportadores pueden presentar documentos electrónicamente. La herramienta se está utilizando en casi todos los procedimientos de obtención de licencias y levante de mercancías en aduana, con lo que se reducen el tiempo y los costos, en particular para los comerciantes que se no encuentran en territorio brasileño. No obstante, la aplicación de esta solución tiene sus límites, porque algunos acuerdos internacionales exigen que los organismos retengan documentos impresos.

4.15. En 2014, en cooperación con el sector privado, se ideó un nuevo procedimiento general para las exportaciones. En diciembre de 2016, los nuevos procedimientos electrónicos para la declaración de exportación y el registro de las mercancías exportadas se sometieron a prueba en el sector privado. En marzo de 2017, el nuevo proceso de exportación comenzó a utilizarse para el transporte aéreo, y se tiene previsto que los nuevos procedimientos se pongan plenamente en práctica antes del fin de 2017.

4.16. En cuanto a la transparencia, en virtud de la Resolución N° 78 de la CAMEX, de 2 de octubre de 2013, se estableció un servicio nacional de información sobre el comercio exterior, "Comex Responde" (<http://comexresponde.comexbrasil.gov.br/>). En él están centralizados los requisitos de información sobre los reglamentos, documentos y formalidades de importación y exportación; los acuerdos de comercio internacional; la logística comercial; los aranceles, derechos, cargos y otros gravámenes relacionados con las importaciones y las exportaciones y la clasificación de mercancías. Los usuarios pueden solicitar información electrónicamente en portugués, inglés o español.

4.17. Otra disposición importante del AFC aplicada por el Brasil en 2016 fue la relativa al Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CONFAC). El CONFAC fue creado en virtud del Decreto Presidencial N° 8.807 de 2016. El Comité está encargado de orientar, coordinar, armonizar y supervisar las actividades de los organismos federales relacionadas con las operaciones de comercio exterior, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Brasil en el marco del AFC. El mandato del CONFAC fue aprobado por la Resolución N° 122 de la CAMEX, de 2016. La creación de un Subcomité de Cooperación en el que las partes interesadas de los sectores público y privado pueden colaborar con miras a la facilitación del comercio en el Brasil pone de relieve la importancia de la participación del sector privado. Este subcomité permite la participación de representantes de importadores y exportadores; los sectores industrial y agrícola; los proveedores de servicios relacionados con el comercio (operadores logísticos, corredores, aseguradoras, etc.) y las pequeñas y medianas empresas.

4.18. El Brasil ratificó el AFC en febrero de 2016, lo cual contribuyó a la entrada en vigor del Acuerdo a principios del presente año. El país estructuró y puso en funcionamiento un comité nacional de facilitación del comercio, inclusivo y eficaz, y cumplió sus obligaciones en materia de notificación, que incluían una actualización de sus compromisos de la categoría A (aplicación inmediata) y la publicación de sus compromisos de la categoría B (aplicación diferida). El Brasil se ha comprometido a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo menos tres. Además, tanto en la OMC como en la WCO, el Brasil ha ofrecido compartir sus experiencias con otros países en desarrollo en lo que se refiere a la aplicación del AFC y en particular, la estructuración de su comité nacional de facilitación del comercio.

4.1.4 Cuestiones sanitarias y fitosanitarias

4.19. El Brasil se ha comprometido a velar por la sanidad animal y vegetal y la inocuidad de los alimentos, de conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC. Todas las medidas encaminadas a proteger la salud de las personas o los animales contra los riesgos transmitidos por los alimentos, proteger la salud humana contra las enfermedades propagadas por animales o vegetales, y proteger a los animales y las plantas contra plagas o enfermedades se notifican regularmente al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y se publican en Internet. Los hechos sanitarios o fitosanitarios pertinentes también se notifican de inmediato a las organizaciones internacionales competentes y a las autoridades de los asociados comerciales. Los servicios de información del Brasil trabajan en forma coordinada. Las medidas sanitarias y fitosanitarias se basan en su mayor parte en las normas, directrices o recomendaciones elaboradas por el Codex Alimentarius, la OIE y la CIPF.

4.20. Desde la creación de la OMC, el Brasil ha firmado más de 30 acuerdos bilaterales sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias con arreglo a los principios del Acuerdo MSF. El principal objetivo de esos acuerdos es identificar normas comunes, simplificar los controles a la importación, armonizar las prescripciones en materia de certificación y facilitar el comercio bilateral y el ingreso de determinados productos. La importancia de esos acuerdos para los exportadores brasileños y sus interlocutores comerciales puede medirse por el incremento del volumen de las exportaciones comerciales bilaterales con más de 100 países y la integración en el mercado internacional de productores agrícolas de mediana y pequeña escala, en sectores como la producción de miel, productos orgánicos y frutas y flores frescas. No obstante, aún no se ha desarrollado plenamente el potencial de las exportaciones agrícolas del Brasil, debido principalmente a que algunos países no reconocen los acuerdos de equivalencia, contrariamente a lo recomendado en el Acuerdo MSF de la OMC.

4.1.5 Política de competencia

4.21. A partir de mayo de 2012, tras la entrada en vigor de la Ley de Competencia del Brasil (Ley Nº 12.529/11), el Sistema Brasileño de Defensa de la Competencia (SBDC) experimentó profundos cambios. Se adoptó un enfoque unificado de la política de competencia para combinar las atribuciones en materia de investigación y adopción de decisiones para hacer cumplir las normas sobre la competencia y aumentar la eficiencia. Esos cambios también permitieron que el organismo antimonopolios del Brasil, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) se concentrara en los precedentes pertinentes, la previsibilidad y la seguridad jurídica, y le proporcionaron las herramientas y el marco necesarios para analizar cuidadosamente los casos de competencia y sentara en el Brasil un precedente jurídico coherente, congruente y bien fundado.

4.22. Entre 2013 y 2016 se consolidó el sistema de examen previo a las fusiones de empresas, con lo cual mejoró notablemente la labor de evaluación del CADE. Desde entonces, los casos a los que se aplica el procedimiento acelerado, que representan aproximadamente el 80% de todos los casos de fusión que examina el CADE, se deciden en un plazo de 30 días como máximo, en tanto que los casos corrientes se examinan en un plazo medio de 60 días, y las fusiones que plantean problemas o se consideran complejas se analizan en un promedio de 200 días. Además, el proceso de adopción de decisiones relativas a fusiones ha creado importantes eficiencias institucionales. Como la mayoría de los casos están concentrados en la Superintendencia General, el Tribunal Administrativo del CADE puede ocuparse de los casos complejos y que plantean problemas, los cárteles y otros casos de conducta anticompetitiva y de sus competencias decisorias y normativas. En otras palabras, esta configuración institucional permite al Tribunal concentrar sus recursos en los casos que afectarían muy significativamente al mercado y los consumidores brasileños.

4.23. Las eficiencias resultantes de los cambios introducidos en el régimen de evaluación de fusiones y la estructura organizacional del CADE han conducido a avances y logros en la investigación y la evaluación de conductas anticompetitivas. La organización interna de la Superintendencia General y, en particular, la creación de una Unidad de Detección encargada de recibir y evaluar denuncias y solicitudes de clemencia han contribuido a la detección y evaluación efectiva de casos de comportamiento anticompetitivo y a la determinación y priorización de los más perjudiciales. En lo que respecta a la detección de cárteles, las actividades de la Superintendencia General son ahora incluso más eficientes como resultado de la creación de la Unidad de Inteligencia en 2013, que está encargada de la detección *ex officio* de cárteles, en particular en relación con las contrataciones públicas. La Superintendencia opera a través de asociaciones con instituciones públicas que pueden suministrar datos sobre las contrataciones públicas en el Brasil y elabora procedimientos basados en las mejores prácticas internacionales, encaminados a aplicar filtros y técnicas de extracción de datos para detectar conductas potencialmente perjudiciales para el orden económico.

4.24. El CADE también ha procurado reforzar la solidez de la política de competencia del Brasil y mantener su eficiencia por medio de sus orientaciones normativas y asegurando la previsibilidad del sistema. En 2016, el CADE publicó la Resolución Nº 17/20, por la que se reglamentan los casos relativos a la notificación de contratos asociativos. En ese mismo año, el CADE publicó la Resolución Nº 16/2016, por la que fijaba un plazo de 30 días para terminar los análisis de las fusiones a las que se aplicara el procedimiento acelerado. En 2015, el CADE publicó la Resolución Nº 11, por la que se establecía el Sistema de Información Electrónica como sistema oficial del organismo para la gestión de información. Esta iniciativa tiene por fin acortar la duración de los casos de competencia, contribuyendo así a la transparencia pública y a la reducción de los gastos públicos. Además, todos los ciudadanos tienen acceso en línea a las versiones públicas de los archivos y documentos del CADE. Esta característica es muy apreciada por las empresas que tienen que notificar o negociar casos con el organismo.

4.25. Para promover la transparencia y la seguridad jurídica y proporcionar orientación a las partes interesadas, las empresas y las instituciones que se ocupan de la competencia, el CADE, en los últimos años, también ha publicado directrices sobre su programa de clemencia, su política sobre los acuerdos de cesación y desistimiento, los programas de defensa de la competencia y la evaluación de las transacciones sobre fusiones ya realizadas.

4.26. Una prioridad del CADE en años recientes ha sido el mejoramiento permanente de los programas de concertación de acuerdos. El programa de clemencia del CADE y su política sobre cesación y desistimiento han sido importantes mecanismos para la detección más rápida y

eficiente de conductas y prácticas anticompetitivas. La colaboración constante con otros organismos encargados de hacer cumplir las reglamentaciones, así como con el ministerio público, ha conducido a un número cada vez mayor de acuerdos de clemencia y acuerdos de consentimiento en los últimos años. El CADE también ha colaborado con la Oficina de Contraloría General y otras instituciones de la administración pública, como resultado de lo cual se han tomado iniciativas para integrar y mejorar sus investigaciones, en particular las que se refieren a la vez a prácticas anticompetitivas y a medidas antimonopolios.

4.27. La cooperación internacional es también una característica importante de la legislación y la política de competencia del Brasil. El CADE ha colaborado con varias jurisdicciones extranjeras para resolver casos de conducta anticompetitiva y evaluación de fusiones y ha mantenido un activo diálogo para promover la convergencia de sus actividades y asegurar un cumplimiento más efectivo de las normas sobre la competencia. Además, la autoridad de la competencia del Brasil es parte de varios foros internacionales se ocupan de la cuestión, como la Red Internacional de Competencia (RIC), la OCDE y la UNCTAD, y su participación activa y productiva contribuye al desarrollo de las mejores prácticas en las instituciones internacionales que actúan en este ámbito.

4.28. En lo que respecta al sistema financiero, según la Ley 4.595/64, artículo 18 2), la facultad de controlar los aspectos referentes a la competencia, incluidas las fusiones de empresas y la conducta anticompetitiva unilateral y coordinada incumbe al Banco Central, que, además de vigilar los efectos en la concentración del mercado y la competencia, se ocupa de cuestiones de estabilidad y eficiencia relacionadas intrínsecamente con el sector financiero.

4.1.6 Medidas comerciales correctivas

4.29. Durante el período objeto de examen, el Brasil recurrió a mecanismos comerciales correctivos, como las medidas antidumping y compensatorias, de conformidad con las normas pertinentes de la OMC. Si bien el número de medidas en vigor ha aumentado desde 2012, el de medidas aplicadas cada año se redujo en forma constante y en ese período.

4.30. El Brasil también siguió modernizando su marco jurídico en ese período a fin de aclarar las normas existentes y aumentar la transparencia y la previsibilidad de las investigaciones antidumping. Ese proceso de modernización incluyó la publicación de un nuevo decreto que regula los procedimientos administrativos relacionados con dichas investigaciones (Decreto Nº 8.058, de 2013), así como la promulgación de ordenanzas que reglamentan algunos de los procedimientos allí previstos (por ejemplo, propuestas relativas a compromisos en materia de precios y evaluaciones del alcance) y determinan la información que debe presentar el solicitante en cada caso (por ejemplo, investigaciones iniciales, exámenes por extinción y evaluaciones del alcance). La renovación de la legislación brasileña relativa a las medidas comerciales correctivas también incluyó la redacción de un nuevo decreto que regulará los procedimientos administrativos relacionados con las investigaciones sobre derechos compensatorios y una disposición jurídica que reglamentará la participación de las ramas de producción fragmentadas en las investigaciones sobre medidas comerciales correctivas.

4.31. Las principales modificaciones introducidas en virtud del Decreto Nº 8.058 de 2013 se refieren al establecimiento de procedimientos más detallados y de plazos más breves para las investigaciones, la introducción de nuevas disciplinas, como la evaluación del alcance y la nueva determinación, y el perfeccionamiento de las normas relativas a la revisión de las medidas vigentes y cuestiones relacionadas con la eficacia de los derechos antidumping. La renovación del decreto relativo a las investigaciones sobre derechos compensatorios también tendrá el mismo propósito.

4.32. En 2013, la autoridad investigadora brasileña contrató a otros 47 investigadores especializados en defensa comercial, lo que elevó su número total a 65. Los objetivos de estos cambios en la reglamentación y el personal eran i) reducir la duración de las investigaciones antidumping de 15 a 10 meses, y ii) permitir que las determinaciones preliminares se realizaran en un plazo de 120 días contados a partir de la fecha de inicio de la investigación. A pesar de que desde entonces el número de investigadores brasileños ha disminuido, el Brasil pudo alcanzar esos objetivos sin menoscabo del rigor técnico de la labor que lleva a cabo la autoridad investigadora.

4.33. También cabe señalar que se tomaron varias iniciativas para facilitar la participación de las partes interesadas en las investigaciones de medidas comerciales correctivas realizadas por el Brasil. Por ejemplo, la Ley N° 12.995, de 2014, permitió la presentación de documentos en cualquiera de los idiomas oficiales de la OMC. En esos casos no se requiere una traducción jurada al portugués. En 2016, el Brasil ratificó la Convención sobre la Eliminación del Requisito de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros, lo que también permitió simplificar el procedimiento para la presentación de documentos.

4.34. A fin de lograr que las investigaciones fueran más transparentes y de facilitar a todas las partes interesadas la presentación de documentos y el acceso a los expedientes en el marco de una investigación, el Brasil estableció el Sistema Digital DECOM (DDS), en virtud de la Ordenanza N° 58 del SECEX, de 2015. Como resultado, todos los procedimientos relacionados con las investigaciones antidumping cuyas solicitudes se hayan presentado al 31 de julio de 2015 se han realizado electrónicamente, a través del DDS, de modo que los representantes legales autorizados pueden tener acceso virtual a los expedientes desde cualquier lugar y cuando sea necesario; así se han reducido los costos de la participación en esos procedimientos.

4.35. En 2012, en virtud de la Resolución N° 13 de 29 de febrero de 2012, la CAMEX estableció un Grupo Técnico de Evaluación del Interés Público (GTIP). El GTIP se encarga de examinar la suspensión o modificación de medidas antidumping y compensatorias definitivas, así como las dispensas en la aplicación de medidas antidumping y compensatorias provisionales por motivos de interés público. La Resolución N° 13 fue modificada por la Resolución N° 27, de 29 de abril de 2015, y la Resolución N° 30, de 31 de marzo de 2016. La Resolución N° 27 establece procedimientos para el funcionamiento del GTIP. Dispone que las solicitudes de suspender o modificar medidas deben presentarse a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Hacienda, que actúa como secretaria del GTIP de conformidad con la Resolución N° 30, y debe basarse en elementos de hecho y de derecho. Además, cualquier miembro del GTIP u otros órganos de la administración federal puede solicitar al GTIP una evaluación de cualesquiera medidas definitivas o investigaciones en curso. El GTIP dispone de seis meses para presentar sus conclusiones a la CAMEX, plazo que puede prorrogarse por otros seis meses solo una vez. No obstante, en el caso de una investigación en curso, el GTIP no presentará sus conclusiones a la CAMEX hasta que se haya presentado a dicho organismo una recomendación final sobre la aplicación de medidas provisionales o definitivas. El GTIP debe consignar en sus actas el fundamento y los motivos de su decisión. Desde la creación del GTIP se iniciaron 15 casos, cuyos resultados se indican más abajo:

	Medidas <u>suspendidas</u> por motivos de interés público	Medidas aplicadas en una <u>cuantía no conforme</u> con las recomendaciones del DECOM por motivos de interés público
2013	6	0
2014	1	1
2015	3	3
2016	0	1

4.1.7 Propiedad intelectual

4.36. El Gobierno brasileño sigue invirtiendo en el mejoramiento de los servicios que presta su oficina de patentes y marcas, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), lo cual refleja la importancia que asigna a la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI), siendo el Brasil un país en que se promueve el desarrollo económico y social respetando a la vez el equilibrio entre los derechos y las obligaciones tanto de los productores como de los usuarios de tecnología.

4.37. La iniciativa más importante emprendida en los últimos años es el mejoramiento constante de la calidad de los servicios del INPI. El cumplimiento de plazos razonables tiene gran prioridad, y el objetivo es permitir que el INPI cumpla las normas de desempeño de las mejores oficinas de la propiedad intelectual del mundo. No obstante, las oficinas de patentes, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, siguen enfrentándose con el aumento continuo de solicitudes relativas a la propiedad intelectual. Para superar este desafío, el Gobierno del Brasil contrató, entre mayo de 2016 y abril de 2017, 210 nuevos examinadores de patentes y marcas. En lo que respecta a las marcas de fábrica o de comercio, el INPI ha aumentado el número de examinadores

de 51 a 151, incluidos los contratados recientemente en enero y abril de 2017, con lo cual su número se ha triplicado en comparación con 2013.

4.38. Además, el INPI ha ideado una serie de sistemas para simplificar sus procesos internos, eliminar trámites burocráticos innecesarios y aumentar la productividad de los examinadores. Por ejemplo, ha sido posible poner en práctica el Sistema Automatizado de la Propiedad Industrial (IPAS), administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que desde 2013 ha permitido aumentar la coherencia de la gestión y ha resultado ser una herramienta importante para los exámenes. En los últimos años se ha reducido continuamente el número de casos atrasados a pesar de la creciente demanda de solicitudes de registro de marcas. Otra cuestión que cabe tener en cuenta es la revisión constante del marco normativo; los procedimientos y procesos administrativos, tanto los relativos a las patentes como a las marcas, se mantienen en estudio. Esas medidas indudablemente contribuyen a aumentar la escala de los exámenes y a reducir los atrasos en el proceso de las solicitudes de marcas y patentes.

4.39. El INPI también ha promovido varias medidas para amortiguar el impacto de la creciente cantidad de solicitudes atrasadas de registro de patentes; por ejemplo, ha adoptado un procedimiento simplificado para la presentación electrónica de solicitudes que permite tramitar el 93% de la documentación presentada en forma digital, y la aplicación de programas piloto de exámenes por orden de prioridad. El INPI y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) han emprendido un proyecto piloto con objeto de adoptar un procedimiento acelerado de examen entre ambas oficinas, que está en pleno funcionamiento desde enero de 2016.

4.40. Se están negociando otros programas piloto de esa índole. Además de esos programas, en 2016 se aplicaron dos medidas relativas a los exámenes de patentes con carácter prioritario. La primera consistió en transformar el programa piloto Patentes Verdes en un servicio permanente del INPI, lo cual permitirá priorizar los requisitos de protección del medio ambiente y las tecnologías verdes. La segunda es un proyecto piloto que permite que las pequeñas empresas, cuyos recursos financieros por lo general son limitados, reciban prioridad en sus solicitudes de patentes.

4.41. Al igual que otras oficinas de la propiedad intelectual del resto del mundo, el INPI también ha ejecutado un programa piloto para la oficina central que posibilita la realización de exámenes de patentes en distintas oficinas regionales, además de la sede en Río de Janeiro.

4.42. Asimismo, cabe mencionar varias medidas adoptadas con el fin de simplificar la presentación y el examen de solicitudes en la esfera de las patentes. Desde 2014, el INPI publica patentes con el símbolo de la Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC) en varios sectores tecnológicos, según el modelo del proyecto administrado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO). Otro ejemplo es la labor realizada por conducto de PROSUR, un proyecto de cooperación en materia de propiedad industrial entre las oficinas de nueve países sudamericanos (la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, el Paraguay, el Perú y el Uruguay). Ese proyecto está avanzando hacia la aplicación de un procedimiento acelerado de examen de patentes de PROSUR, una herramienta importante que permitirá a las oficinas reducir el número de casos atrasados y reforzar la calidad de sus exámenes.

4.43. En cuanto a los demás bienes de propiedad intelectual, el INPI ha tomado varias iniciativas pertinentes para mejorar sus servicios, entre ellas, el establecimiento de un registro electrónico de programas informáticos en forma automática y en tiempo real, proyecto que está en marcha; el desarrollo de medios electrónicos para grabar la topografía de los circuitos integrados; el desarrollo de un sistema para la generación automática de avisos de patentes publicadas y de solicitudes de registro de patentes. En la esfera del diseño industrial se ha formado un equipo para racionalizar el examen de las solicitudes pendientes.

4.2 Cuestiones sectoriales

4.2.1 Industria

4.44. La crisis económica mundial que se desencadenó en 2008 afectó de manera significativa el desempeño del sector industrial en el Brasil. Entre 2004 y 2008, el sector industrial registró tasas

de crecimiento positivas. Tras una abrupta desaceleración en 2009 (-4,7%), el sector se recuperó en 2010 (10,2%), estimulado por los bienes de capital (21,3% en 2010 (producción física)) y los bienes intermedios (10,4% en 2010 (producción física)). En 2011, la industria y el PIB registraron tasas de crecimiento análogas: 4,1% y 4,0%, respectivamente. Sin embargo, a partir de 2012 ha habido un retroceso, con tasas de crecimiento en el sector más bajas que las del PIB. En 2013, esas tasas siguieron siendo positivas (2,2%). En 2014 y principalmente en 2015, el sector industrial se vio profundamente afectado por una fuerte contracción de la actividad económica, y su tasa de crecimiento se redujo al 1,5% y al 6,3%, respectivamente. El sector que registró los resultados más negativos en ambos años fue el manufacturero 2014 (-4,7%) y 2015 (-10,4%). En 2016, este sector dio señales de recuperación a medida que las tasas fueron bajando más lentamente en los cuatro trimestres (de -6,9% en el primer trimestre a -3,8 en el cuarto, sobre una base anualizada). Los indicadores de la producción industrial muestran una ligera expansión en 2017, en comparación con el mismo período del año anterior, en que el índice acumulativo de esa producción aumentó un 0,3% en enero-febrero de 2017. Entre las principales categorías económicas, los resultados más dinámicos en los dos primeros meses de 2017 corresponden a los bienes de consumo duraderos (11,6%) y los bienes de capital (3,7%).

4.45. Teniendo en cuenta las dificultades coyunturales y la necesidad de reestructurar el sector industrial, el Gobierno brasileño creó un programa de intervenciones rápidas de bajo costo para aumentar la productividad de las industrias: el Programa Brasil Más Productivo, que se puso en marcha en 2016 con miras a atender a las necesidades de 3.000 empresas en todos los estados del Brasil antes del fin de 2017. Su objetivo es aumentar la productividad al menos en un 20% en la línea de producción aplicando los principios de la producción eficiente.

4.46. El Programa abarca a todo el país y contempla la posibilidad de integrar los conocimientos especializados de distintas instituciones en una estrategia común de aumento de la productividad, encaminada a mejorar los procesos de producción en sectores con buenas perspectivas de progreso. A este respecto, la iniciativa promoverá el desarrollo de las empresas, el sector industrial y las regiones. Se prevé que ese aumento de la productividad tendrá un efecto de "desbordamiento" con repercusiones positivas en la productividad y la competitividad de las zonas en que estén ubicadas las empresas participantes en el Programa. Este fortalecimiento de las economías locales y regionales está vinculado con la política de desarrollo regional. Los aumentos de la competitividad y su efecto directo en distintos sectores y zonas podría promover un entorno más propicio para nuevos programas de fomento de la productividad que permitieran la integración competitiva de los productos brasileños en las cadenas de valor mundiales.

4.47. También es importante subrayar la posibilidad de evaluar y seguir de cerca en línea los indicadores de los resultados y los objetivos del Programa. Los resultados relativos a las primeras 153 empresas, obtenidos hasta noviembre de 2016, muestran un aumento de la productividad del 56,5%. Estos resultados positivos han consolidado el Programa y permitido ampliarlo.

4.2.2 Agricultura

4.48. La competitividad de la agroindustria del Brasil, de larga data, y la evolución de su producción y sus exportaciones han estado apoyadas por inversiones constantes en actividades de investigación agrícola, lo cual ha consolidado la posición dominante del país como uno de los principales productores y exportadores de productos agrícolas. En 2016, las exportaciones de la agroindustria fueron de 84.900 millones de dólares EE.UU. y representaron el 45,9% de las exportaciones totales del Brasil. La participación del Brasil en el comercio mundial en este sector fue del 6,9%. El Brasil es el principal exportador mundial de soja, carne de aves de corral congelada, azúcar y café, el segundo exportador de maíz y el tercero de carne de bovino congelada.

4.49. La producción de cereales del Brasil en 2016-2017 probablemente alcanzará una cifra sin precedentes de más de 211 millones de toneladas, o sea un 27% más que en 2011-2012, y ello a pesar de las condiciones climáticas desfavorables en algunos estados agropecuarios importantes.

4.50. La política agrícola del Brasil está basada en un enfoque orientado al mercado; asigna gran importancia al crédito rural y a la gestión de los riesgos basada en el seguro rural privado. El sostenimiento de los precios del mercado se limita al pago de primas cuyo monto se determina en un número limitado de subastas públicas.

4.51. Según la estimación de la ayuda a los productores (ESP) de la OCDE, el Brasil es uno de los países que menos subvenciones otorga a los productores agrícolas; la ESP es muy inferior al promedio de la OCDE.

4.52. Las principales fuentes de financiación del sector agropecuario siguen siendo los recursos procedentes de depósitos a la vista y ahorros rurales destinados obligatoriamente al crédito rural, los procedentes de bonos de crédito para la agroindustria y las líneas de crédito gestionadas por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), así como los "Fondos Constitucionales", cuyo objeto es reducir las desigualdades regionales y promover el desarrollo económico y social mediante la financiación de la agricultura, la agroindustria y otros sectores, además de la infraestructura, la innovación y la tecnología. Estos fondos están dirigidos a las regiones del norte, el nordeste y el centro-oeste (FNO, FNE y FCO).

4.53. La proporción de recursos dedicados obligatoriamente al crédito rural aumentó del 28% al 34% de los depósitos a la vista a partir de junio de 2012, y del 72% al 74% del ahorro rural a partir de junio de 2015. Además, desde junio de 2015, una porción del saldo de las letras de crédito a la agroindustria (LCA) -transacciones crediticias vinculadas a la agroindustria por valores de renta fija respaldadas- se destina al crédito rural. Al mes de junio de 2016, el 35% del saldo de los fondos recaudados con este instrumento financiero debían destinarse al crédito rural sin ningún costo para el Tesoro Nacional.

4.54. El Gobierno adopta políticas nacionales destinadas a facilitar el acceso de los pequeños agricultores al mercado interno. A través del Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), el Gobierno compra alimentos producidos por los pequeños agricultores y los distribuye a personas y familias cuya situación alimentaria y nutricional es precaria. El Programa también contribuye a la creación de reservas de alimentos producidos por pequeños agricultores que en último término se utilizarán en el Programa Nacional de Comidas Escolares, y refuerza las redes comerciales locales y regionales. En 2016, se invirtieron 169,2 millones de dólares EE.UU. en compras públicas de alimentos producidos por pequeños agricultores en el marco del PAA.

4.2.3 Servicios

4.55. En 2016, las exportaciones de mercancías y servicios del Brasil sumaron 217.800 millones de dólares EE.UU. En ese año, las exportaciones de mercancías disminuyeron un 2,7% en comparación con 2015, en forma paralela a las exportaciones de servicios, que se redujeron un 1,4%, y fueron en total de 33.300 millones de dólares EE.UU. En 2016, las importaciones de mercancías y servicios se redujeron marcadamente (un 16,4%) en comparación con 2015, y totalizaron 203.200 millones de dólares EE.UU. Las importaciones de mercancías disminuyeron un 19,1%, en tanto que las de servicios se redujeron un 9,8% y fueron en total de 63.700 millones de dólares EE.UU. en 2016.

4.56. Entre 2010 y 2016, las exportaciones de servicios aumentaron un 8,6%, y la proporción de las exportaciones brasileñas correspondiente a los servicios aumentó del 13,2% al 15,3%. Las importaciones de servicios se incrementaron un 4,8%, y su participación en la composición de las importaciones brasileñas se incrementó del 25,0% al 31,4%. El déficit de la cuenta de servicios disminuyó en 2016 (llegó a 30.400 millones de dólares EE.UU.), contrariamente a lo observado en años recientes (concretamente, en 2014 el déficit había llegado a 48.100 millones de dólares EE.UU.). La reducción del déficit fue consecuencia de la contracción económica de 2015-2016, que afectó profundamente a las importaciones de servicios. En 2016, el déficit se redujo en un 17,5% respecto del año anterior.

4.57. En los últimos años, el Brasil ha aumentado su participación en el comercio mundial de servicios, pero su desempeño fue inferior al promedio de otros países, y en 2015 le correspondió el 32º lugar entre los principales exportadores mundiales. En ese mismo año, el Brasil ocupó el 19º lugar entre los países importadores de servicios.

4.58. La contribución del sector de los servicios del Brasil al producto interno bruto del país (PIB) aumentó en los últimos años del 67,8% (2010) al 73,3% (2016), en tanto que la del sector industrial disminuyó del 27,4% (2010) al 21,2% (2016). En 2016, el 69,4% de todos los empleos formales del país correspondieron al sector de los servicios, según datos del Ministerio de Trabajo (CAGED/Ministerio de Trabajo y Empleo).

4.59. Tras la aplicación del Sistema Integrado de Comercio Exterior de Servicios y Activos Intangibles (SISCOSERV) en 2012, el Brasil ha podido publicar anualmente las estadísticas de ese comercio entre residentes y no residentes. Esos datos se han consolidado y publicado en portugués y en inglés con objeto de asegurar la transparencia y ampliar la difusión de información importante que pueden utilizar las empresas, otros órganos gubernamentales y el público en general interesados en el comercio exterior.

4.60. SISCOSERV es gestionado en forma conjunta por la Secretaría de Ingresos Federales del Ministerio de Hacienda (RFB/MF) y la Secretaría de Comercio y Servicios del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (SCS/MDIC). El sistema contribuye a la promoción, formulación, supervisión y evaluación de las políticas públicas relativas a los servicios y los activos intangibles. La información obtenida por SISCOSERV se puede utilizar también para orientar a las empresas en sus estrategias de comercio exterior. Todos los servicios y activos intangibles se categorizan de acuerdo con la Clasificación de Servicios e Intangibles (NBS) del Brasil y las Notas Explicativas de la Nomenclatura de Servicios e Intangibles (NEBS) del Brasil.

4.61. En 2015, los principales mercados de los servicios y activos intangibles brasileños eran los Estados Unidos (6.160 millones de dólares EE.UU.), los Países Bajos (1.780 millones de dólares EE.UU.), Alemania (1.090 millones de dólares EE.UU.), el Reino Unido (899 millones de dólares EE.UU.) y Suiza (876 millones de dólares EE.UU.). El 57% de todas las transacciones registradas en SISCOSERV ese año correspondió a los cinco principales mercados de exportación del Brasil. En cuanto a las importaciones, los principales mercados proveedores fueron los Estados Unidos (13.050 millones de dólares EE.UU.), los Países Bajos (11.900 millones de dólares EE.UU.), el Reino Unido (2.630 millones de dólares EE.UU.), Alemania (2.600 millones de dólares EE.UU.) y Noruega (1.730 millones de dólares EE.UU.). El 70% de las importaciones del Brasil estuvo destinado a ese grupo de países, y el 54,7% del total correspondió a los primeros dos.

4.62. En 2015, los cinco principales servicios de exportación fueron los siguientes: servicios de gestión y consultoría de gestión (2.180 millones de dólares EE.UU.); otros servicios profesionales, técnicos y de gestión (1.880 millones de dólares EE.UU.); servicios auxiliares de los servicios financieros (1.500 millones de dólares EE.UU.); servicios de transporte de carga por agua (1.450 millones de dólares EE.UU.) y servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo (1.190 millones de dólares EE.UU.). Estos servicios representaron el 43,3% de todas las transacciones de exportación.

4.63. En 2015, los cinco principales servicios importados fueron los de arrendamiento de explotación (19.620 millones de dólares EE.UU.); servicios de transporte de carga por agua (5.200 millones de dólares EE.UU.); concesión de licencias sobre derechos de autor y derechos conexos (3.410 millones de dólares EE.UU.); otros servicios profesionales, técnicos y de gestión (1.570 millones de dólares EE.UU.) y servicios financieros excepto los servicios bancarios de inversiones, los servicios de seguros y los planes complementarios de pensiones (1.140 millones de dólares EE.UU.). Estos servicios representaron el 67,94% del total de las importaciones de servicios e intangibles del Brasil.

4.64. El comercio exterior de servicios del Brasil muestra una gran concentración regional. Consideradas en conjunto, las regiones meridional y sudoriental del Brasil representan el 96,9% de todas las transacciones de exportación (los estados que componen estas regiones figuran entre los siete principales exportadores de servicios e intangibles del Brasil) y el 96% de todas las importaciones registradas en SISCOSERV en 2015.

4.65. Basándose en datos de SISCOSERV, el Gobierno brasileño ha publicado "Perfiles Bilaterales" de los 10 principales productos de exportación e importación de sus interlocutores comerciales más importantes en el sector de los servicios, que incluyen análisis del comercio bilateral entre el Brasil y otros asociados en este ámbito. El Gobierno brasileño también publica anualmente un informe que contiene una vista de conjunto del comercio internacional de servicios. Esa publicación tiene por fin ampliar la difusión de información sobre el comercio exterior de servicios, lo que asegura la transparencia y una mayor visibilidad de este sector de la economía.

4.2.4 Fuentes de energía renovables

4.66. La combinación de fuentes de energía del Brasil es una de las más limpias del mundo. Sus fuentes de energía primarias comprenden un 43,8% (2016) de fuentes renovables, en tanto que el promedio mundial se sitúa en el 14,3%, y el de los países de la OCDE, en el 9,5% (2015). Se prevé que gran parte del suministro provendrá como hasta ahora de fuentes de energía renovables, debido principalmente a la utilización de la energía hidroeléctrica y la bioenergía, incluidos los biocombustibles. Solo se ha explotado el 30% del potencial hidroeléctrico del Brasil. La posibilidad de aumentar la producción de esta fuente de energía renovable y asequible es un componente esencial de la estrategia a largo plazo del país en ese sector. El acceso generalizado a fuentes de energía asequibles es fundamental para lograr los objetivos del desarrollo sostenible, promover la inclusión social y la reducción de la pobreza, fomentar la integración nacional y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la competitividad. Por tal motivo, el Brasil invierte sumas importantes en la investigación y en nuevas tecnologías para mejorar la generación y distribución de energía.

4.67. El Brasil estima también que la bioenergía, en particular los biocombustibles, es un instrumento indispensable para ampliar y diversificar la combinación de fuentes de energía. Actualmente, la electricidad generada a partir de la biomasa (producida principalmente por las plantas elaboradoras de la caña de azúcar) representa aproximadamente el 8,8% de la oferta total de energía del Brasil. Se calcula que en 2024, la energía obtenida a partir de la biomasa y la energía eólica y solar cubrirán el 20,7% de las necesidades del país. En el sector del transporte, la utilización de etanol y biodiésel tiene una importancia primordial para lograr el desarrollo sostenible, la mitigación de las consecuencias del cambio climático y la seguridad energética. El caso del Brasil muestra que es posible producir y utilizar biocombustibles en gran escala y a largo plazo, y el país continúa esforzándose en crear un mercado internacional de biocombustibles.

4.2.5 Transporte terrestre

4.68. En los últimos años, los concesionarios de ferrocarriles han mostrado más interés en invertir para aumentar la capacidad de transporte disponible. Las entidades competentes del Gobierno están analizando las inversiones propuestas en el contexto de prórrogas anteriores de los contratos de concesiones ferroviarias.

Nuevas concesiones

4.69. En 2016 se creó el Programa de Asociaciones para la Inversión (PPI) (Ley Nº 13.334, de 13 de septiembre de 2016), bajo la coordinación de la Secretaría del Programa (SPPI). Su principal objetivo es generar empleos e impulsar el crecimiento por medio de nuevas inversiones en proyectos de infraestructura y privatización. Los proyectos del PPI se consideran una prioridad nacional.

4.70. Tras la publicación del Decreto Nº 8.916, de 25 de noviembre de 2016, varias empresas públicas federales fueron seleccionadas en el marco del PPI, en particular para las tres nuevas concesiones ferroviarias siguientes:

- i. Ferrovia Norte Sul - FNS (EF-151): subconcesión de un tramo de 1.537 km entre Porto Nacional (Tocantins) y Estrela D'Oeste (São Paulo);
- ii. Ferrogrão (EF-170): concesión de un tramo de 965 km entre Sinop (Mato Grosso) y Miritituba (en la municipalidad de Itaituba (Pará)), y
- iii. Ferrovia de integración Oeste-Este - FIOL (EF-334): subconcesión de un tramo de 537 km entre Ilhéus (Bahia) y Caetitê (Bahia).

4.71. Según el Brasil, estos tres proyectos serán objeto de una subasta que tendrá lugar en el segundo semestre de 2017.

4.72. Nuevas concesiones en el marco del Programa de Asociaciones para la Inversión (PPI):

- i. EF-151 - FNS (proyecto para promover la integración nacional): un tramo de 1.537 km extenderá el enlace ferroviario desde la región central del Brasil hasta la red de São Paulo de ALL (Port do Santos) y los puertos de las regiones del norte y el nordeste (Itaqui, y en el futuro, el Puerto de Vila do Conde). El tramo de 855 km entre Porto Nacional (Tocantins) y Anápolis (Goiás) ya está terminado, en tanto que el tramo de 682 km entre Ouro Verde de Goiás (Goiás) y Estrela D'Oeste (São Paulo) está en construcción y la terminación de las obras está prevista para principios de 2018. También se considerará la posibilidad de que el adjudicatario se encargue en el futuro de la construcción de enlaces con nuevos segmentos optativos totalmente nuevos.
- ii. EF-170 - Ferrogrão: el tramo de 965 km que se extiende desde Sinop (Mato Grosso) hasta Miritituba (Pará), que ya fue examinado en el marco de un procedimiento de expresión de interés (el estudio fue aprobado en 2016), mejorará la corriente de productos agrícolas en la región centro-oeste, y llegará al río Tapajós y contribuirá a mejorar el equilibrio de la matriz de los transportes. Se trata de un proyecto totalmente nuevo.
- iii. EF-334 - FIOL: el Gobierno de Bahia ha emprendido estudios sobre esta subconcesión. El tramo de 537 km entre Ilhéus (Bahia) y Caetité (Bahia) está en construcción y el 71% ya está terminado (junio de 2016). Entre los productos que se tiene previsto transportar desde la región de Caetité hasta el futuro Puerto del Sur en Ilhéus se destaca el mineral de hierro. El funcionamiento del ferrocarril depende de que el Gobierno de Bahia termine de construir este puerto. En el futuro, se tiene previsto establecer un enlace entre el tramo EF-334 con EF-151 en Figueirópolis (Tocantins), lo cual aumentará las opciones de transporte con acceso al puerto.

Otras iniciativas

Ferrocarril bioceánico

4.73. Se trata de un enlace ferroviario entre el Brasil y un puerto del Perú, que ha sido objeto de un análisis de previsibilidad con arreglo a un Memorando de Entendimiento entre el Brasil China y el Perú firmado en mayo de 2015. La ruta del ferrocarril bioceánico en territorio brasileño es de unos 3.300 km, va desde Campinorte (Goiás) hasta la frontera con el Perú, en el estado de Acre. La ruta corresponde en parte al ferrocarril EF-354. Seguían pendientes a fines de 2016 las cuestiones técnicas planteadas en relación con el estudio del ferrocarril bioceánico, de modo que el proyecto no se consideró en el marco del PPI.

EF-118 Rio-Vitória

4.74. Se trata de un proyecto que están desarrollando los estados de Río de Janeiro y Espírito Santo, para construir un nuevo enlace ferroviario de 578 km entre Nova Iguaçu (Río de Janeiro) y Cariacica (Espírito Santo). El proyecto reforzará las interconexiones ferroviarias entre varios puertos ubicados sobre la costa septentrional del estado de Río de Janeiro y la costa meridional del estado de Espírito Santo, e incluirá dos proyectos de construcción de puertos de gran envergadura: la terminal Açú (São João da Barra (Río de Janeiro)) y la terminal del Puerto Central (Presidente Kennedy (Espírito Santo)). A fines de 2016, seguía siendo necesario precisar en más detalle el modelo de la concesión y por ese motivo no se consideró en el marco del PPI.

4.2.6 Transporte aéreo

4.75. El mercado interno de la aviación del Brasil ocupa el tercer lugar entre los más importantes del mundo. La reglamentación del transporte aéreo en el Brasil está basada en un régimen de libre competencia fundado a su vez en la libre determinación de los precios y las rutas, de acuerdo con consideraciones comerciales relacionadas en el contexto del mercado.

4.76. El número de vuelos explotados en los mercados de transporte aéreo, tanto nacionales como internacionales, disminuyó a causa de la desaceleración de la economía del país a partir de 2013. En lo que respecta a los mercados nacional e internacional de servicios de transporte de

pasajeros, el factor de carga fue del 79,9% en 2015, o sea un 0,9% menos que en 2014, siendo esta la primera vez que disminuyó al cabo de cinco años consecutivos de aumentos. Entre 2013 y 2014, el precio internacional del barril de petróleo llegó a los 100 dólares EE.UU. En 2015, el precio del petróleo bajó drásticamente a 50,76 dólares EE.UU. por barril. La caída de los precios del petróleo debería haber tenido un impacto significativo en los costos de la aviación en el Brasil, dado que más del 30% de los costos del sector son atribuibles al combustible. La reducción prevista no ocurrió totalmente debido al fuerte aumento del tipo de cambio entre el real brasileño y el dólar, que pasó de 2,66 reales brasileños en 2013 a 3,90 reales en 2015. Sin embargo, la tarifa media de los vuelos internos no experimentó muchas fluctuaciones. En 2015 se estimó en 334,5 reales brasileños, lo cual corresponde a una distancia directa media de 1.105 km entre el lugar de partida y el lugar de destino del pasajero, independientemente del número de escalas o conexiones. Esa tarifa es una 9% más baja que la de 2014 y corresponde a una distancia directa media de 1.072 km.

4.77. Entre enero y noviembre de 2016, el 21,32% de las importaciones del Brasil (en valor) y el 5,94% de sus exportaciones se transportaron por vía aérea, en comparación con el 17% y el 4,3% en 2011, respectivamente. El 24% del total del transporte aéreo internacional de carga dentro del país en 2015 correspondió a las aerolíneas brasileñas, frente al 22% en 2014. El mercado interno sigue concentrado, pero entre 2013 y 2016 no hubo ningún caso de fusión o absorción de empresas. No hay ninguna aerolínea brasileña que tenga participación del Estado. En 2015, 13 empresas brasileñas prestaban servicios públicos regulares de transporte aéreo y no regulares (excepto los taxis aéreos), tres de las cuales efectuaban principalmente operaciones de carga. En ese mismo año había 79 compañías extranjeras, de las cuales 23 realizaban solo operaciones de transporte de carga. Solo cuatro de las aerolíneas brasileñas (Gol, Tam, Azul y Avianca) tenían una participación cada una de más del 1% en el mercado interno (en términos de pasajeros que pagan - kilómetros (RPK)) y en conjunto transportaban el 98,4% de los pasajeros en vuelos internos dentro del país. Entre las principales empresas de transporte de carga, Absa transportaba el 12,6% de la carga total en el mercado interno. En 2015, las empresas brasileñas operaban el 32,8% de los vuelos internacionales con destino al Brasil y procedentes del Brasil, en comparación con el 28,4% en 2014. Si bien el número de vuelos internacionales operados por empresas brasileñas aumentó un 49% entre 2006 y 2015, el aumento fue más rápido para las empresas extranjeras (un 64%). Tam, Gol y Azul realizaron el 94,8% de los vuelos internacionales operados por empresas brasileñas. Si se toman en cuenta las aerolíneas nacionales y las extranjeras, en 2015 esas tres empresas brasileñas realizaron el 18,3%, el 11,5% y el 1,3% de los vuelos, respectivamente, en tanto que las empresas extranjeras, como American Airlines, Copa Airlines, Tap y Austral, tuvieron una participación del 7,2%, el 5,7%, el 5,0% y el 3%, respectivamente.

4.78. En 2016 se procedió a un examen del marco institucional que rige el sector de la aviación. La Secretaría de Aviación Civil (SAC/PR) tiene a su cargo, entre otras cosas, la formulación de políticas y planes estratégicos para el desarrollo del sector de la aviación civil, la supervisión de los planes para permitir las inversiones de empresas privadas en aeropuertos, la aprobación de las concesiones para la construcción de nuevos aeropuertos y terminales y la delegación de la gestión, la explotación y el mantenimiento de los aeródromos públicos en los estados, el Distrito Federal y los municipios. En 2016, la Secretaría pasó a formar parte de la estructura del Ministerio de Transporte, Puertos y Aviación Civil. La Agencia Nacional de la Aviación Civil (ANAC) está encargada de la reglamentación y la supervisión de la aviación civil; sus funciones incluyen, entre otras cosas, la de reglamentar cuestiones de seguridad relacionadas con las aeronaves civiles, certificar aeronaves y conceder permisos de operación de aeronaves, organizar licitaciones para otorgar concesiones aeroportuarias, reglamentar la asignación de espacios en aeropuertos congestionados y el otorgamiento de licencias del personal civil. El Departamento de Control del Espacio Aéreo (DECEA), que depende del Comando Aeronáutico (COMAER) y el Ministerio de Defensa, presta la mayor parte de los servicios de navegación y control del tráfico aéreo. La Comisión Nacional de Aeropuertos (CONAERO) sigue encargada de coordinar y organizar las actividades de todos los órganos y organismos gubernamentales que operan en los aeropuertos (por ejemplo, aduanas, migraciones, salud, etc.), bajo la dirección de la SAC/MT.

Marco reglamentario y operacional

4.79. El principal instrumento jurídico sigue siendo el Código Aeronáutico del Brasil (CBA) de 1986, modificado por última vez en 2016 por la Ley 13.319. Además de la introducción de cambios menores en el CBA, la Ley 13.319 eliminó el sobrecargo aplicado a los derechos de

aeropuerto (ATAERO). Las concesiones para la prestación de servicios regulares de transporte aéreo en el Brasil se conceden exclusivamente a empresas brasileñas con sede en el Brasil, gestionadas exclusivamente por nacionales brasileños y en las que el 80% de los derechos de voto se encuentran en poder de nacionales brasileños. La cuestión del aumento del límite máximo para las inversiones extranjeras en las aerolíneas brasileñas sigue en estudio en el Gobierno del Brasil. Solo pueden prestar servicios públicos de transporte aéreo nacional (cabotaje) las personas jurídicas brasileñas. El fletamento de aeronaves extranjeras requiere una autorización previa. Las compañías de líneas aéreas fijan libremente las tarifas nacionales, que no requieren aprobación previa. Las compañías deben informar mensualmente a la ANAC para fines estadísticos, la cantidad de los pasajes de avión vendidos.

4.80. La política en la esfera de la aviación civil tiene el objetivo de lograr una mayor integración de la aviación brasileña en los mercados internacionales, mediante la conclusión de acuerdos de servicios aéreos (ASA). Desde 2013, el Brasil ha suscrito acuerdos de esta índole con 36 asociados. El Brasil ha firmado 102 entendimientos bilaterales, más de la mitad de los cuales son acuerdos de cielos abiertos. Está en curso la renegociación de los acuerdos de servicios aéreos existentes o la negociación de nuevos acuerdos con varios países. La mayoría de los acuerdos otorgan como mínimo derechos de tráfico de la quinta libertad, y en la mayoría de los casos incluyen cláusulas de cooperación y de códigos compartidos, designación múltiple y libre determinación de tarifas; la mayoría de los acuerdos renegociados también contienen cláusulas relativas a la libre determinación de la capacidad.

4.81. El Gobierno brasileño está negociando acuerdos de cielos abiertos con el fin de mejorar la conectividad internacional del país. El Brasil es uno de los países más progresistas en lo que respecta a la liberalización del transporte aéreo internacional. En este contexto, el Gobierno brasileño procura reemplazar el criterio de "propiedad sustancial y control efectivo" por criterios para la designación de los transportistas aéreos teniendo en cuenta el establecimiento principal y el control reglamentario. El Brasil apoya la libre determinación de las tarifas y de la capacidad y los derechos de tráfico hasta la sexta libertad. El cabotaje está prohibido por la legislación nacional.

4.2.7 Puertos y transporte marítimo

4.82. En 2015, la flota mercante matriculada bajo pabellón brasileño (de larga distancia y cabotaje) se componía de 184 buques (156 en 2012), explotados por 35 empresas navieras, con una capacidad total de 3,4 millones de toneladas de peso muerto (TPM) (2,5 TPM en 2012). Los petroleros representan el 39,8% de la capacidad total en TPM, seguidos por los graneleros (19,5%) y los portacontenedores (17,6%). El predominio de los petroleros y graneleros responde a la estructura global de las exportaciones brasileñas de mercancías, que consisten principalmente en petróleo, mineral de hierro, soja, azúcar y otros productos básicos.

4.83. Habida cuenta de que el Brasil tiene un litoral de 8.500 km, el transporte marítimo de cabotaje (mercancías y pasajeros) ha aumentado en los últimos años, y su potencial de crecimiento sigue siendo importante. El crecimiento económico en las regiones del norte y el nordeste del país y el poder adquisitivo cada vez mayor de la clase media emergente han creado oportunidades para el desarrollo de la navegación costera en el Brasil.

4.84. En 2015 se manipularon en las infraestructuras portuarias del Brasil 1.000 millones de toneladas de mercancías (frente a 904 millones de toneladas en 2012). Ello equivale al 77,6% del valor total del comercio exterior del país en ese mismo año (dólares EE.UU. f.o.b.) (el 81,7% de las exportaciones y el 73,2% de las importaciones) y al 94,8% del comercio exterior total en tonelaje (el 95,9% de las exportaciones y el 89,9% de las importaciones). Entre 2005 y 2015, el movimiento total de carga en los puertos y terminales del Brasil aumentó, en promedio, un 4,5% por año (de 649 millones a 1.000 millones de toneladas). Durante este período, el movimiento de contenedores, en tonelaje, aumentó en promedio un 6,2% por año.

4.85. Desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Puertos (Ley Federal 12.815/2013), las inversiones en el sector se han limitado a los nuevos contratos de subvención y a las nuevas prórrogas de los contratos en ejecución. No obstante, el monto establecido en estos casos es solo una estimación. Puede obtenerse en el marco del Plan Básico de Inversiones o de los proyectos de ejecución presentados por los locatarios y puede hacerse efectivo en distintos momentos durante el período de validez de los contratos.

4.86. En los últimos tres años se firmaron dos nuevos contratos de concesión que representan una inversión total de 4.250 millones de reales brasileños, y se confirmaron 11 prórrogas de contratos, que suman 9.200 millones de reales brasileños.

4.87. La inversión total en terminales privadas entre 2013 y 2016 fue de 3.750 millones de reales brasileños.

4.2.8 Telecomunicaciones

4.88. El mercado brasileño de telecomunicaciones continuó creciendo en 2012-2015, impulsado en particular por la ampliación de los servicios móviles de datos y el acceso de banda ancha a Internet, la televisión paga y la radiodifusión. Las inversiones en el sector de las telecomunicaciones aumentaron de 25.800 millones de reales brasileños en 2012 a 29.700 millones en 2015.

4.89. En 2015, el sector comenzó la migración de la televisión analógica a la televisión digital terrestre para los canales gratuitos en el Brasil, proceso que, según se ha programado, terminará en 2018. Como resultado quedará libre la banda de 700 Mhz, de modo que la oferta de servicios móviles de 4G de banda ancha podrá hacerse extensiva a todo el país.

4.90. El mercado de la telefonía móvil experimentó un retroceso en los años objeto de examen: el número de abonados alcanzó la cifra de 261.800 millones en diciembre de 2012 y de 280.700 millones en 2014, pero bajó a 257.800 millones al fin de 2015, con una teledensidad de alrededor de 125,7 líneas móviles por 100 habitantes, frente a 132,8 en 2012. La reducción del número de tarjetas SIM en uso para la telefonía móvil en uso se puede atribuir en parte a la aplicación de tasas escalonadas de terminación de llamadas por teléfono móvil (VU-M) que ha hecho que bajen los precios en los mercados mayorista y minorista, pero que principalmente ha racionalizado las ofertas de las empresas de telefonía móvil en el mercado minorista. Un 71,5% (el 81% en 2012) de las líneas móviles son líneas prepagadas, frente a un 28,5% de líneas con contrato de pago. El aumento de esas líneas probablemente se debió a la oferta de servicios con acceso a Internet, así como a los planes de recarga programada (planes de control).

4.91. El uso de Internet también siguió registrando un crecimiento extraordinario, estimulado por el aumento del acceso a servicios de banda ancha en todo el país como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno para ampliar el acceso y hacer más asequibles las conexiones en el marco del Plan Nacional de Banda Ancha. El establecimiento de redes 3G en el Brasil, con 150 millones de aparatos con acceso en 2015 (frente a 50 millones en 2012), seguido del de redes 4G con 25,4 millones de aparatos en 2015, ha aumentado considerablemente el acceso a los servicios de telefonía móvil de banda ancha en los últimos años. El número de abonados a servicios fijos de banda ancha llegó a 25,4 millones en 2015, frente a 19,8 millones en 2012.

4.92. En cambio, el número de líneas de telefonía fija disminuyó lentamente durante el período objeto de examen. En 2012, había 44,3 millones de abonados a esas líneas, y en 2015, 43,7 millones.

4.93. En diciembre de 2012 había 16,2 millones de abonados a servicios de televisión de pago. Este es otro sector en que se registró un aumento: el número de abonados llegó a 19,1 millones en 2015.

4.94. En la actualidad, el sector de las telecomunicaciones del Brasil está plenamente abierto a la competencia, aunque sigue siendo reducido el número de empresas extranjeras importantes, entre ellas Telefónica (España), Telecom Italia (Italia) y Teléfonos de México (Telmex)/América Móvil (México); hay una empresa nacional, Oi, en la que el Estado mantiene una participación estratégica a través del BNDES y los fondos de pensiones de las empresas estatales. La concentración en los segmentos de la telefonía móvil y el servicio de banda ancha ha aumentado. Telefónica adquirió la empresa Global Village Telecom (GVT), el servicio de banda ancha brasileño de Vivendi (Francia), por 10.000 millones de dólares EE.UU., tras obtener en mayo de 2015 la aprobación reglamentaria en la que se establecían ciertas condiciones; asumió así el control de una de las empresas de más rápido crecimiento del país. Ello dio lugar a la creación de la empresa de telecomunicaciones más grande de América Latina. En 2015, el mercado de la telefonía de línea fija, que comprendía 65 empresas (32 en 2012), estaba dominado por Telefónica (34,26%),

Oi (anteriormente Telemar) (34,21%) y Embratel (propiedad de Telmex (26,61%)). En 2015, el mercado de la telefonía móvil, que comprendía 20 empresas, incluidos los operadores de redes móviles virtuales (OMV) (18 en 2012), seguía explotado principalmente por Vivo (28,42%), Tim (25,69%), Claro (25,59%) y Oi (18,65%). Entre 2014 y 2015, el número de empresas autorizadas para prestar servicios fijos de banda ancha aumentó un 19,5%. En 2015, el mercado de esos servicios consistía en 3.223 empresas (1.725 en 2012) y estaba dominado por Claro (Embratel/Net) (31,84%), Oi (25,02%) y Telefónica (incluida GVT) (28,63%).

4.95. El Plan Nacional de Banda Ancha (PNBL) se estableció en virtud del Decreto N° 7.175, de 13 de mayo de 2010, con objeto de fomentar el acceso a los servicios de banda ancha en todo el país y reducir la brecha digital, en colaboración con operadores privados. El Plan comprende una serie de medidas en distintas esferas, con inclusión de subastas de espectro para aumentar la cobertura de los servicios móviles de banda ancha (4G y servicios de telecomunicaciones para voz y datos en regiones rurales y regiones distantes), el establecimiento de una red nacional de transmisión (red de retorno y conexiones troncales), acuerdos para ampliar las ofertas comerciales de banda ancha a precios bajos y medidas reglamentarias para promover la competencia y la ampliación de las redes.

4.96. En cuanto a las medidas de convergencia tecnológica, la Ley N° 12.485, de 12 de septiembre de 2011, modificó y unificó el marco reglamentario para los servicios de televisión pagos. Eliminó el límite a las inversiones extranjeras en televisión por cable (que no se aplicaban a los servicios de televisión de pago suministrados mediante las tecnologías MMDS o DTH). La Ley N° 12.485 suprimió también las limitaciones al suministro de servicios de televisión por cable impuestas anteriormente a los concesionarios de telefonía fija, así como las restricciones regionales a los operadores de telecomunicaciones, para permitirles suministrar servicios de televisión de pago en cualquier lugar del Brasil.

4.97. El 20 de abril de 2015 se aprobó una nueva ley de infraestructura, la "Ley de Antenas" (<http://www.anatel.gov.br/legislacao/leis/807-lei-13116>). Su finalidad es reducir los casos de duplicación de estaciones de base de las redes de telefonía móvil en las zonas urbanas, imponiendo a las empresas operadoras el requisito de compartir la infraestructura y el exceso de capacidad.

4.98. En 2012, en virtud de la Resolución 600 de ANATEL, se aprobó el Plan General de Objetivos en Materia de Competencia (PGMC), en el que se estipulaba que los grupos con poder de mercado significativo en los mercados mayoristas pertinentes debían contratar a la entidad supervisora de ofertas mayoristas para implantar y explotar el sistema de negociación de las ofertas mayoristas a fin de intermediar, de manera equitativa y no discriminatoria, el proceso relacionado con la adquisición de productos mayoristas ofrecidos por esos grupos. En 2015 esa reglamentación se modificó a fin de incluir nuevas condiciones aplicables a los operadores con poder de mercado significativo. En 2016 se organizaron consultas públicas sobre una nueva propuesta para introducir cambios, entre ellos una reglamentación *ex post* según la cual el organismo seguiría supervisando los mercados pertinentes, pero solo en las ciudades en que considerara que había una necesidad real de estimular la competencia, es decir, sin actuar *ex ante*.

4.99. En lo que respecta a las medidas relacionadas con Internet, el Brasil aprobó la Ley 12.965, de 23 de abril de 2014, relativa a la gestión de redes en el contexto de la neutralidad de la red, y a la protección y el mantenimiento de registros y datos personales de los usuarios de Internet, que se aplica tanto a los proveedores de conexiones de Internet (servicios) como a los proveedores de aplicaciones de Internet y de contenido.

5 EVOLUCIÓN FUTURA

5.1. Tras una recesión económica sin precedentes ocurrida en 2015-2016, está ahora en marcha un proceso de recuperación sostenido en el Brasil. El PIB volverá a aumentar en 2017, aunque a una tasa aún reducida. Se prevé que en 2018 el crecimiento se acelerará. Varios otros indicadores económicos son motivos para evaluar positivamente las perspectivas de que la recuperación económica sea sostenible. Las tasas de inflación están convergiendo en el punto medio de la banda fijada como meta. El déficit en cuenta corriente se ha reducido drásticamente en los últimos años, y en la actualidad es ligeramente superior al 1% del PIB. Las corrientes de IED siguen siendo caudalosas y el Brasil es, como antes, uno de los principales beneficiarios de IED del mundo. La

importante cuantía de la reserva de divisas constituye un sólido muro de protección contra las incertidumbres que puedan surgir a nivel mundial. En este contexto más favorable, el Gobierno del Brasil seguirá asignando gran prioridad política a las reformas y medidas fiscales para promover una trayectoria sustentable en las cuentas públicas. El Gobierno tomará iniciativas para poner en práctica un programa concreto para aumentar la productividad y asegurar la profesionalización de las empresas del Estado, la autonomía de los organismos de reglamentación, el mejoramiento de la reglamentación del trabajo, la aplicación de marcos reglamentarios racionales desde el punto de vista económico, el mejoramiento de la infraestructura y el fomento de la seguridad jurídica. Las elevadas tasas de desempleo, resultado de la recesión económica de 2015-2016, siguen siendo un problema de fondo.

5.2. La economía brasileña sigue muy decaída, como denotan los bajos índices de utilización de la capacidad industrial y, sobre todo, la trayectoria de la tasa de desempleo; ello indica que su recuperación será más lenta y más gradual de lo que se había previsto. El mercado del crédito se está contrayendo, en particular en el sector empresarial, y las tasas de morosidad son relativamente altas, lo cual denota un proceso de recuperación de la actividad económica más lento de lo que se esperaba. Dadas estas circunstancias, más las señales constantes de deflación y la expectativa de que la inflación se estabilizará, el Banco Central inició un ciclo de relajación monetaria en octubre de 2016.

5.3. El Gobierno está resuelto a fijar una trayectoria más sostenible para la deuda y el déficit públicos. El Congreso Nacional ha establecido un límite constitucional respecto del aumento del gasto primario federal total para los próximos 20 años, que no debe sobrepasar la tasa de inflación del año anterior, y está considerando la reforma del sistema de seguridad social. En la edición de octubre de 2016 de su publicación Fiscal Monitor, el FMI consideraba que, como resultado de las medidas que se estaban aplicando y proponiendo, los resultados primarios mejorarían y habría un superávit primario a partir de 2020.

5.4. Según las previsiones, el sistema financiero seguirá siendo sólido, habida cuenta de los firmes fundamentos económicos y de la estricta conformidad de las operaciones con los principios de supervisión bancaria de Basilea. Dada la importancia de mejorar el entorno institucional para asegurar la estabilidad financiera y las funciones esenciales de la economía real, el Banco Central del Brasil está reforzando varios de sus mecanismos para mitigar las consecuencias de una posible crisis financiera, incluido su marco de resolución bancaria de conformidad con las mejores prácticas internacionales. El nuevo marco incluirá mecanismos que impidan la utilización de los recursos fiscales antes de agotar todas las fuentes privadas de fondos disponibles. Además, se ha mejorado la reglamentación de los sistemas de pago para armonizarla con los Principios para las infraestructuras de los mercados financieros (PFMI). En consecuencia, a fin de promover no solo una mayor competitividad en el mercado de servicios de pago del Brasil, sino también la eficiencia del sistema financiero, el Banco Central ha alentado el uso compartido de la infraestructura por las instituciones financieras a fin de generar economías de escala. El Organismo de Reglamentación también vigila los posibles efectos de las innovaciones tecnológicas en esas instituciones. Además, para reforzar la asignación del crédito y reducir las tasas de falta de pago del prestatario y, en consecuencia, el costo del crédito, está promoviendo un programa de estructuración para reducir el margen bancario. También, se han adoptado medidas para examinar las normas de contabilidad aplicables a los instrumentos financieros con miras a su armonización con las mejores normas internacionales. Por otra parte, se han adoptado disposiciones para mejorar el marco institucional en el marco de una propuesta de gobernanza integrada entre los supervisores del sistema financiero nacional (el Banco Central del Brasil, la Comisión de Valores Mobiliarios, la Superintendencia de Seguros Privados y la Previdencia Complementar). Por último, para aumentar la inclusión financiera de la población, el Banco Central ha instado a las instituciones financieras adoptar buenas prácticas de promoción de ofertas de servicios financieros a sus clientes.

5.5. En lo que respecta al Sistema de Pagos del Brasil, cabe mencionar, entre otras cosas, los efectos de la Medida Provisional Nº 764/2016, que permitió a los comerciantes fijar precios diferentes según el tipo de instrumento de pago que eligieran los compradores, incluidos los costos conexos. En el informe de 2015 sobre la supervisión del Sistema Brasileño de Pagos se señalaba que la posible diferenciación de precios según el costo de cada instrumento de pago debería permitir una utilización más eficiente, en función del costo, del conjunto de instrumentos disponibles.

5.6. Se intensificarán las actividades para promover la educación financiera de la población. El tema se ha incluido en el Programa Nacional de Estudios para las Escuelas Secundarias, y los programas previstos en la Estrategia Nacional de Educación Financiera para las escuelas primarias y secundarias se aplicarán en un número cada vez mayor de establecimientos de enseñanza. Además, los programas piloto para adultos de bajos ingresos (mujeres y jubilados) ejecutados recientemente se aplicarán en mayor escala. Uno de los pilares del programa del Banco Central del Brasil para los próximos años será la ciudadanía financiera.

5.7. En el ámbito social, el Gobierno seguirá aplicando políticas de garantía del ingreso, encaminadas a aliviar la pobreza a corto plazo, contribuir a la reducción de la desigualdad social y promover la inclusión del segmento más pobre de la población. Entre tanto, el Gobierno adoptará políticas públicas que puedan poner fin al ciclo de pobreza intergeneracional y fomentará la inclusión social de los sectores más vulnerables de la población a fin de permitir la emancipación de los beneficiarios.

5.8. En este contexto, en 2017 se pondrá en marcha la Estrategia Nacional de Inclusión Social y Productiva, cuyo objetivo es incluir a las familias pobres inscritas en el Registro Unificado, en particular a los beneficiarios del Programa Bolsa Família (PBF), en iniciativas que puedan ayudarlos a prolongar y reforzar su participación en el mercado de trabajo. Esta Estrategia tiene por fin desarrollar la capacidad de los ciudadanos y alentarlos a buscar oportunidades de empleo y emprender actividades que generen ingresos y promover al mismo tiempo el desarrollo territorial. Dos herramientas estratégicas importantes son el desarrollo de la capacidad de los beneficiarios y la promoción del acceso al microcrédito.

5.9. El Gobierno también seguirá apoyando la agricultura familiar por medio de compras públicas, que, según lo previsto, totalizarán 806,6 millones de dólares EE.UU. de aquí a 2019. Con ese fin, el Gobierno está reforzando las modalidades de compra institucional del PPA, que permite que las entidades públicas compren alimentos a los pequeños agricultores directamente a través del programa.

5.10. La tarea de fortalecer y apoyar el sistema multilateral de comercio seguirá teniendo prioridad. El Brasil continuará desempeñando un activo papel en la OMC y contribuirá a contrarrestar los movimientos contra el comercio y las presiones proteccionistas. Dada la diversificación de sus estructuras de comercio y producción, el Brasil tiene sumo interés en un sistema multilateral de comercio que pueda constituir la base de la expansión del comercio internacional de manera no discriminatoria. El logro de resultados equilibrados y orientados hacia el desarrollo serán elementos fundamentales de todas las iniciativas que se tomen. El PPD y sus mandatos seguirán siendo el principal punto de referencia para las negociaciones; no obstante, el Brasil participará activamente en el examen de todas las demás cuestiones que se han propuesto, incluidas las llamadas nuevas cuestiones, considerándolas caso por caso.

5.11. El Brasil también seguirá apoyando firmemente al MERCOSUR, la integración regional -tal como dispone su Constitución- y el fortalecimiento y la promoción de nuevos acuerdos comerciales bilaterales y regionales para fomentar la cooperación, el desarrollo sostenible y la obtención de resultados mutuamente beneficiosos.
